



ASCENSIÓN RANCAÑO GILA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (GRANADA),

CERTIFICO: Que en la sesión Ordinaria del pleno del Ayuntamiento, de fecha **TREINTA Y UNO (31) de MARZO** de dos mil veintidós, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022.

INICIO DE LA SESION (Ver enlace Video-Acta)

En la Sala Plenos de la Casa Consistorial, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, del día **TREINTA Y UNO (31) de MARZO de DOS MIL VEINTIDÓS(2022)**, de conformidad con el art. 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local se celebró sesión ordinaria semipresencial/ telemática del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa en sustitución Doña. Elena Duque Merino, asistiendo los Sres. Concejales relacionados al margen, actuando de Secretaria Secretaria General, Doña Ascensión Rancaño Gila. No asisten ni el Concejales y Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS, D. ERNESTO GIRELA SÁNCHEZ, ni la Sra. Interventora, DÑA JUDIT MOLINA NIEVAS.

SRES/SRAS ASISTENTES:

PRESIDENTA

DOÑA ELENA DUQUE MERINO

CONCEJALES/AS

GM PARTIDO POPULAR (PP)

JOSÉ GARCÍA DEL PASO

DON JOSÉ MANUEL PRIETO ALONSO(telemáticamente)

DOÑA SUSANA MEGIAS MOLINA

DOÑA ANA BELÉN ARQUELLADAS VELÁZQUEZ

DÑA ELISA ISABEL GONZÁLEZ PEDRAZA

DON ADRIÁN MOLINA PEÑA

GM PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

DOÑA FRANCISCA CAROLINA HIGUERAS MOYANO

DON ALEJANDRO GARCÍA RUIZ

DOÑA MARÍA ÁNGELES ROBLES SÁNCHEZ

DON JUAN ANTONIO ROBLEDOS MORENO

DON NÉSTOR IGLESIAS RUIZ

DOÑA ENCARNACIÓN TENORIO CARRASCO(telemáticamente)

GM IZQUIERDA UNIDA DE HUÉTOR VEGA (IU)

D. DAVID VLADIMIR GARCÍA UCEDA

GM CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)

DOÑA M^a DOLORES AGUAYO CAMPAÑA

SECRETARIA GENERAL

DOÑA ASCENSIÓN RANCAÑO GILA





Por parte de la Sra. Portavoz del GM Ciudadanos, **DÑA DOLORES AGUAYO**, se procede a dar lectura de las víctimas de violencia de género, así como de los deportistas destacados en diferentes especialidades deportivas de nuestro municipio.

(Ver enlace Video-Acta)

MENCION MEJORES DEPORTISTAS

LECTURA MUJERES ASESINADAS VICTIMAS VIOLENCIA DE GENERO

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DEL PLENO CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2022 Y A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRES (3) DE MARZO DE 2022.

(Ver enlace Video-Acta)

PRESENTACION DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA

Toma la palabra **LA SRA. ALCALDESA** preguntando a los señores concejales si quieren realizar alguna observación a las actas de los Plenos remitidas para su aprobación junto con la convocatoria.

Solicita el uso de la palabra en primer lugar, la **Sra. Concejala y Portavoz del GM PSOE, Dña. Carolina Higuera**, preguntando si ¿con el nuevo sistema de video actas no va a quedar constancia en papel la intervención de los señores concejales y concejalas?.

(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCION SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE

La Sra. Alcaldesa le cede la palabra a la **Sra. Secretaria**, que responde que queda constancia si se ve el documento del vídeo que está grabado, y que respecto del papel se remite a las intervenciones que si están grabadas y a la transcripción que va apareciendo y del que tiene visibilidad la gente.

(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCION SRA SECRETARIA GENERAL

La **Sra. Higuera**, interviene solicitando, si es posible, que quedara también la transcripción en papel porque se puede ir el sistema, el servidor o puede ocurrir cualquier cosa, ya sabe que están los servidores de una empresa que está en Granada, TeleDifusión, pero no obstante en Diputación por ejemplo, se mantienen los dos formatos, si es posible, sólo pregunta si es posible.

(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCION SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE

La **Sra. Secretaria** indica que eso significaría duplicar el trabajo, a lo que doña Carolina





Higueras dice que eso el programa lo debería de hacer sólo. La Sra. Secretaria explica que efectivamente el programa si hace una transcripción, pero hay que habría que escucharla e ir modificando las palabras ya que el sonido , en función del acento y/o pronunciación, no siempre las reproduce correctamente. Por dicha razón, y para agilizar el trabajo, se ha valorado que lo más correcto sería hacer constar que todas las intervenciones están reproducidas en el video acta; la transcripción en papel de las intervenciones en lugar de agilizar supondría más trabajo, cuando la implantación del nuevo sistema lo que pretende es justamente que sea más ágil y eficaz.

(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCION SRA SECRETARIA GENERAL

La **Sra. Higueras** precisa que lo suyo sería que el programa tuviera la capacidad de hacer eso, que lo hacen otros programas, en Diputación existe el programa que transcribe el acta directamente al papel, y es más fácil ver una intervención en papel que ir leyendo, y tener que irse al enlace, esperar a que empiece el vídeo, etc..... en fin en cualquier caso es una sugerencia.

(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCION SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE

La **Sra. Secretaría** dice que se compromete a comprobar si para hacer lo que ha solicitado la Sra. Higueras hay una manera de hacerlo que no requiera mucho tiempo, y si es así, por su parte, manifiesta que no existe ningún inconveniente en que quede constancia en papel de las intervenciones que están grabadas.

La **Sra. Alcaldesa** interviene diciendo que se ha decidido llevarlo de esta manera, sobre todo para facilitarle el trabajo a las trabajadoras del Ayuntamiento que ya ha sido, sobre todo, al comienzo un trabajo de varios días, por ahora se va a seguir haciendo así e iremos viendo el funcionamiento y si se puede agilizar, pero por ahora se seguirá haciendo mediante el sistema de video acta.

(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCION SRA ALCALDESA

Interviene la Sra. Higueras dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa diciéndole que cree que no la ha entendido, y que quiere siempre quedar por encima de lo que se dice; insiste ella sólo ha consultado si el programa tiene la posibilidad, como tienen otros programas, de hacerlo , y no es lo que la Sra. Alcaldesa decida, es ¿se puede hacer? ¿lo contempla o no el programa? contempla? No pasa nada, sólo es una pregunta que ella ha hecho para saber si existe esa utilidad; que el programa no la contempla, pues no pasa nada, se mantiene como está , pero ella no ha dicho que se haga o que no se haga y su intervención para quedar por encima está de más. Sólo pregunta si va a quedar constancia el acta sólo en pdf, porque ella es, a parte de concejala, analista y sabe los problemas que se generan y los video se corrompen y aunque estén firmados por la Secretaría y la Intervención hay problemas ;y si se ha implantado un programa que también lo recoge en papel por si eso ocurriera, pues también queda la parte escrita aunque sea sin revisar, sólo ha preguntado y nada más, gracias.





(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCION SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE

La **Sra. Alcaldesa le contesta** que ella nunca quiere quedar por encima, sólo ha dicho que se intentará mirar a ver si se pudiera hacer así y si no, pues se seguirá haciendo por video acta, sobre todo para agilizar y no dar trabajo a nuestras trabajadoras y no es por que ella lo diga, sino porque se ha decidido hacerlo así para facilitar y si el programa no lo puede hacer como ella sugiere pues se tendrá que hacer como el programa lo da.

(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCION SRA ALCALDESA

Interviene a continuación el **Sr Concejal y Portavoz del GM IU-EQUO, D. David Vladimir García**, diciendo que esta tecnología, como todas tienen su mejora, y espera que para próximos plenos y próximas comisiones, esta video acta pueda reflejar las palabras en texto también. Dice que cree que todo lo que está diciendo la Sra. Carolina es fundamental para la tecnología, que van avanzando. Ratifica que ha dicho la Sra. Alcaldesa que se va a seguir haciendo como se está haciendo ahora, y quiere apoyar lo que ha dicho Doña Carolina Higuera que es muy importante para ellos, que están en la oposición, que se presente en pdf y hay seguro alguna fórmula que recoja lo que se habla. Indica que apoya todo lo que ha dicho la Sra. Higuera.

(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCION SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO

Seguidamente se someten a votación las citadas actas.

(Ver enlace Video-Acta)

RESULTADO VOTACION

No formulándose ninguna observación al acta **correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete(27) de enero de 2022**, la **SRA.PRESIDENTA** la somete a votación, emitiéndose **nueve(9)votos a favor** (7 del GM PP, 1 del GM C`s, y 1 del GM IU-EQUO-),y **seis (6) votos en contra** del GM PSOE, de los 17 Sres/ras Concejales/as que de derecho conforman la Corporación,ordenando su transcripción al Libro de Actas.

A continuación se somete a votación el **acta de Pleno correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día tres(3) de marzo de 2022**. Sin que se produzca observación alguna, se emiten **nueve(9) votos a favor** (7 del GM PP, 1 del GM C`s, y 1 del GM IU-EQUO), y **seis (6) votos en contra** del GM PSOE-, de los 17 Sres/ras Concejales/as que de derecho conforman la Corporación,ordenando su transcripción al Libro de Actas.





PUNTO 2º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO (MOROSIDAD) Y DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO (PMP).4º TRIMESTRE. (EXP. GE-1885/2021).

(Ver enlace Video-Acta)

PRESENTACION DEL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA

Sin que se promueva debate alguno se deja constancia.

Parte Dispositiva

Se da cuenta de la documentación obrante en el Expte. GE 1885/2021, dónde consta el informe suscrito por la Sra. Tesorera con fecha 28 de enero de 2022 y, la Propuesta de acuerdo de fecha 22 de febrero de 2022, que a continuación se transcribe literalmente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA DE REMISIÓN AL PLENO

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la remisión de los ficheros correspondientes al cumplimiento de los datos de **morosidad y período medio de pago a proveedores** correspondientes al **4º trimestre de 2021**, así como del informe de la Tesorera municipal de fecha 28/01/2022 con los siguientes datos:

PERIODO MEDIO DE PAGO

TRIMESTRE CUARTO TRIMESTRE
AÑO 2021

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral		En días
Huétor Vega		14,64

MOROSIDAD

Pagos realizados en el periodo				
Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago	
	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
45,69	162	452535,43	148	141514,72

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
Número de Pagos	Importe Total Intereses
0	0





Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
	Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
89,62	482	728024,27	215	267052,19

De la remisión de los citados ficheros así como del informe de la Intervención **se da debida cuenta** en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal en sesión ordinaria celebrada **con fecha 28 de marzo de 2022, con la asistencia de nueve(9) Sres/ras concejales/as que la conforman**: 4 del GM PP, 3 del GM PSOE, 1 del GM IU-Equo, y 1 del GM Ciudadanos (Cs).

El Pleno, con la asistencia de **quince(15) Sres/ras concejales/as**(7 del GM PP, 6 del GM del PSOE, 1 del GM de Izquierda Unida -Equo, y 1 del GM de Ciudadanos (Cs)), **QUEDA ENTERADO** de la remisión al MHAP de los citados ficheros y del informe.

PUNTO 3º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y AJARDINADAS Y ARBOLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE HUÉTOR VEGA, MEDIANTE REGULACIÓN ARMONIZADA, PROCEDIMIENTO ORDINARIO, ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS. EXP. GE-834/2017, Y GE-4705/2021.

(Ver enlace Video-Acta)

PRESENTACION DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA DICTAMEN COMISION INFORMATIVA SRA SECRETARIA

Tras la lectura del enunciado del punto por parte de la **SRA. ALCALDESA**, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General que da cuenta de que **la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal**, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de marzo de 2022, **acordó , por cinco(5) votos a favor** - 4 GM PP y 1 del Grupo Ciudadanos,(C`s),y **cuatro(4) abstenciones**- 3 del GM PSOE y,1 del GM IU-EQUO, **dictaminar favorablemente la Propuesta de acuerdo suscrita con fecha 22 de marzo por la Sra. Alcaldesa, que obra en el expediente de Contratación GE- 4705/2021, elevándola a Pleno para la adopción de acuerdo.**

A continuación se transcribe literalmente la misma:

“ PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y AJARDINADAS Y ARBOLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE HUÉTOR VEGA. EXPEDIENTE GE-834/2017, Y AHORA GE-4705/2021

*Considerando que el 30 de abril de 2018, con efectos del 1 de mayo de 2018 se formalizó contrato administrativo para la prestación del servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, limpieza viaria y conservación y mantenimiento de parques, zonas verdes y ajardinadas y arbolado urbano del municipio de Huétor Vega, con la empresa **CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.***





Visto que en la cláusula tercera del contrato que dice así: “.....El plazo de duración inicial del contrato es de CUATRO AÑOS, siendo el inicio el 1 de mayo de 2018. El contrato se puede prorrogar por periodos de un año hasta un máximo de dos veces (2 años) haciendo un total de SEIS AÑOS...”

Visto que con fecha 28 de octubre de 2021 y con (n.º de Registro 2021-E-RC-3804), se recibió por parte de la empresa adjudicataria del contrato CESP, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. escrito expresando su conformidad de prorrogar por un año el contrato, manteniendo invariables los derechos y obligaciones contractuales derivados del contrato.

Visto que con fecha 2 de noviembre de 2021 se emitió Informe por D. José Jiménez Ortiz, Jefe Obras y Servicios del Ayuntamiento de Huétor Vega indicando la idoneidad de la citada empresa para la continuidad del servicio objeto del contrato.

Vista la Providencia de fecha 2 de noviembre de 2021 que justifica la idoneidad de la continuidad de dicho servicio.

Visto que con fecha 28 de enero de 2022 se emitió Informe de Secretaría en relación con legislación aplicable y el procedimiento a seguir para acordar la prórroga del contrato para la prestación del servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, limpieza viaria y conservación y mantenimiento de parques, zonas verdes y ajardinadas y arbolado urbano del municipio de Huétor Vega, por un plazo de UN AÑO

Visto que con fecha 11 de febrero de 2022, se emitió informe de fiscalización por la Intervención sobre los aspectos financieros de la prórroga y existiendo consignación presupuestaria suficiente y adecuada en las aplicaciones 1621/22707, 163/22703 y 171/22709 del presupuesto general del ejercicio 2021, prorrogado al día de la fecha,

Visto el escrito presentado por D. Pablo Caballero Lagru, en representación de la empresa CESP, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. con fecha 24 de febrero de 2022 y con (n.º de Registro 2022-E-RC-758), donde comunica la modificación de la denominación social de la empresa **CESP, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.**, la cual pasa a denominarse **PREZERO ESPAÑA, S.A.**

Siendo intención de este Ayuntamiento que la empresa CESP, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. ahora denominada PREZERO ESPAÑA, S.A. continúe con la prestación del servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, limpieza viaria y conservación y mantenimiento de parques, zonas verdes y ajardinadas y arbolado urbano del municipio de Huétor Vega en las condiciones fijadas en el citado contrato de 30 de abril de 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 y la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal para su dictamen la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Acordar la prórroga del contrato de prestación del servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, limpieza viaria y conservación y mantenimiento de parques, zonas verdes y ajardinadas y arbolado urbano del municipio de Huétor Vega en las mismas condiciones establecidas en el contrato firmado el 30 de abril de 2018 por UN AÑO más, continuando vigente hasta el **30 de abril de 2023.**

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al interesado indicándole que contra a presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante esta Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de **dos meses**, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley





29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para que suscriba los documentos que sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo...”.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

(Ver enlace Video-Acta)
[INTERVENCION SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE](#)
[INTERVENCION SRA ALCALDESA](#)
[INTERVENCION SRA PORTAVOZ PSOE](#)
[INTERVENCION SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO](#)
[INTERVENCION SRA ALCALDESA](#)

Suficientemente debatido el expediente se somete a votación.

(Ver enlace Video-Acta)
[RESULTADO VOTACION](#)

Parte Dispositiva

Conocido el expediente de Contratación GE-4705/2022, en el que obra la documentación y los informes favorables de fecha 2 de noviembre emitido por el Jefe de Obras y Servicios del Ayuntamiento, de fecha 28 de enero 2022 emitido por la Sra. Secretaria, y de fecha 11 de febrero de fiscalización favorable emitido por la Sra. Interventora,

Conocida la Propuesta de acuerdo suscrita con fecha 22 de marzo por la Sra. Alcaldesa, en los términos arriba transcritos que ha sido dictaminada favorablemente con fecha 28 de marzo de 2022 por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal,

Sometida a votación la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente, se obtuvo el siguiente resultado: Quince(15) de los diecisiete(17)miembros que integran el pleno municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando ocho (8) votos favor- 7 del GM PP y 1 del GM de Ciudadanos(Cs),y,siete(7) votos en contra-, 6 del GM PSOE, y 1 del GM IU- EQUO, por lo que la Sra. Presidenta declara aprobado el siguiente acuerdo en relación con el expediente GE-4705/2022:

PRIMERO: Acordar la prórroga del contrato de prestación del servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, limpieza viaria y conservación y mantenimiento de parques, zonas verdes y ajardinadas y arbolado urbano del municipio de Huétor Vega en las mismas condiciones establecidas en el contrato firmado el 30 de abril de 2018 por UN AÑO más, continuando vigente hasta el 30 de abril de 2023.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al interesado indicándole que contra a presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante esta Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de **dos meses**, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de





13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para que suscriba los documentos que sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO REGULADOR DE LAS RELACIONES ENTRE LA CORPORACIÓN Y EL PERSONAL FUNCIONARIO. EXPEDIENTE GE- 1691/2022.

(Ver enlace Video-Acta)

PRESENTACION DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA
DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA SRA SECRETARIA

Tras la lectura del enunciado del punto por parte de la **SRA. ALCALDESA**, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General que da cuenta de que **la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, introdujo por urgencia este asunto, y acordó, por la unanimidad de los nueve(9) votos a favor- 4 del GM PP, 1 del GM de Ciudadanos, C`, 3 del GM PSOE, y 1 del GM de Izquierda Unida-Equo, dictaminar favorablemente la Propuesta de acuerdo de aprobación de la modificación parcial del artículo 29 del Acuerdo regulador de las relaciones entre la Corporación y el personal funcionario, firmada con fecha 28 de marzo por la Sra. Alcaldesa, que obra en el expediente de Recursos Humanos GE-1691/2022.**

A continuación, se da cuenta de la Propuesta de acuerdo de fecha 28 de marzo de 2022, que obra en el expediente GE- 1691/2022, incoado y tramitado por el Área de Recursos Humanos, y que a continuación se transcribe literalmente:

“... APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO REGULADOR DE LAS RELACIONES ENTRE LA CORPORACIÓN Y EL PERSONAL FUNCIONARIO.

*Por este Ayuntamiento se está tramitando la modificación parcial del artículo 29 del Acuerdo Regulador de las Relaciones entre la Corporación y el personal funcionario, con el objeto de eliminar las diferencias en el sistema de compensación de servicios extraordinarios para el personal laboral y el personal funcionario, y ello en base a los siguientes **ANTECEDENTES DE HECHO**:*

PRIMERO. El vigente Acuerdo Regulador de los Funcionarios establece en su artículo 29 lo siguiente en relación a la compensación de los servicios extraordinarios:

“(...)Su compensación será mixta, un cincuenta por ciento en cuantía económica y el cincuenta por ciento se harán mediante compensación horaria, mediante petición escrita del interesado/a, y supeditado a las necesidades del servicio. Si transcurridos tres meses no se realiza la compensación horaria por necesidades del servicio, la compensación será económica(...)”

En cambio, el Convenio del Personal laboral en relación al mismo asunto en su artículo 25 establece:

“(...)Los servicios extraordinarios que se realicen serán compensados económicamente en su totalidad al mes siguientes de su realización. Previamente deberá existir reserva de crédito para ello.(...)”

SEGUNDO. Con fecha 20/10/2021 14:57 y n.º de registro 2021-E-RE-3678 por D. Moisés García Chacón, como Delegado del Personal Funcionario de CCOO, se solicita lo siguiente:





“Que la Comisión Mixta de Interpretación debata y acuerde en su próxima reunión la modificación parcial del artículo 29 del Acuerdo Regulator de las relaciones entre la Corporación y el personal funcionario, quedando redactado su tercer párrafo como sigue:

“La compensación de los servicios extraordinarios deberá ser solicitada por la persona interesada debiendo especificar en su escrito de solicitud si desea compensar dichos servicios mediante el abono de la correspondiente cuantía económica o mediante compensación horaria, debiendo estar supeditada ésta a las necesidades del servicio”

TERCERO. De conformidad con el artículo 5 del Acuerdo Regulator, la Comisión Mixta de Interpretación está facultada para la modificación parcial solicitada.

CUARTO. Según consta en Certificación de Acuerdo y Acta de Sesión de Comisión Mixta de Interpretación de fecha 16 de febrero de 2021, cuya copia obra en el expediente de referencia, por unanimidad de los presentes, en dicha sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. Proponer la modificación del Acuerdo Regulator de los Funcionarios que quedará redactado de la siguiente forma:

“La compensación de los servicios extraordinarios deberá ser solicitada por la persona interesada debiendo especificar en su escrito de solicitud si desea compensar dichos servicios mediante el abono de la correspondiente cuantía económica o mediante compensación horaria, debiendo estar supeditada ésta a las necesidades del servicio”.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente propuesta de modificación para que se adopte la modificación en los términos expuestos en el punto anterior por el Pleno de la Corporación como órgano competente para la modificación del Acuerdo Regulator de los Funcionarios.”

QUINTO. Consta en el expediente Informe sobre legislación y procedimiento aplicable a la modificación del Acuerdo Regulator.

SEXTO. No consta en el expediente Informe de Intervención, dado que la modificación pretendida no tiene repercusiones económicas.

En base a los antecedentes de hecho arriba expuestos y con el objeto de eliminar las diferencias existentes en el sistema de compensación de servicios extraordinarios para el personal laboral y el personal funcionario, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión que corresponda, la siguiente,

PROPUESTA:

PRIMERO. Modificar parcialmente el artículo 29 del Acuerdo Regulator de los Funcionarios de modo que **donde dice:**

(...) Su compensación será mixta, un cincuenta por ciento en cuantía económica y el cincuenta por ciento se harán mediante compensación horaria, mediante petición escrita del interesado/a, y supeditado a las necesidades del servicio. Si transcurridos tres meses no se realiza la compensación horaria por necesidades del servicio, la compensación será económica.(...)

diga:

(...) “La compensación de los servicios extraordinarios deberá ser solicitada por la persona interesada debiendo especificar en su escrito de solicitud si desea compensar dichos servicios mediante el abono de la correspondiente cuantía económica o mediante compensación horaria, debiendo estar supeditada ésta a las necesidades del servicio.”(...)

SEGUNDO. Comunicar el Acuerdo del Pleno y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes. Así mismo, emplazar a las partes para la firma del Acuerdo.

TERCERO. Firmado el Acuerdo de Modificación, que por el órgano competente se presente el mismo en la Oficina Pública correspondiente para que se proceda a su registro, y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.





Seguidamente se abre el **turno de Intervenciones**.

Toma la palabra el **Sr. D. Vladimir García, Portavoz del GM IU-EQUO**, que anuncia que está a favor, indicando que hay que velar por el trabajo de los sindicatos.

(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCIÓN PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO

Seguidamente interviene la **Sra. Higuera, Portavoz del GM PSOE**, que manifiesta sus dudas. Dice que en la Comisión Informativa fue dónde se les facilitaron los documentos que no habían leído; por lo que, tras su lectura, indica que en el informe realizado por la TAG, Sra. Rodríguez, de fecha 27 de marzo, que obra en el expediente 1691/2022, en punto quinto apartado B se indica que *:(..)"... B. Con carácter previo a la aprobación del Acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento, dado que el mismo tiene repercusiones económicas, debe elaborarse informe de Intervención sobre la adecuación del Acuerdo a la Legislación aplicable, incurriéndose si se vulnera, en nulidad de pleno derecho.* Prosigue diciendo que considera que no se cumple con dicho apartado B ya que su grupo no tiene ese informe de Intervención sobre la adecuación del Acuerdo a la Legislación aplicable.

(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE

Responde la Sra. Alcadesa que ese informe de Intervención no existe, porque la cuantía no varía el presupuesto, por lo que afirma, que esa que ha sido la razón por la que no se ha hecho.

(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA

Replica **la Sra. Higuera** diciendo que si no es necesario ese informe, la TAG no tendría que haber incluido ese punto B respecto del procedimiento en su informe. Añade que su formación política conoce que por falta de un informe de Intervención dos asuntos se han quedado sobre la mesa. Se remite a la literalidad del punto B del citado informe de la TAG, y, además, añade que también hay que tener en cuenta lo que dice el punto sexto del mismo informe en relación al contenido de la modificación el texto del Acuerdo. La TAG hace constar, que por el Asesor Jurídico Externo, Sr. García que intervino para aclarar que la normativa jurídica, los Tratados Internacionales etc... se insistió en que los servicios extraordinarios deben evitarse y que, en caso de que se presten deben compensarse con descansos y no con el devengo económico, periódico y recurrente, que es justo lo que está pasando en este Ayuntamiento, por ello, tanto en el Acuerdo como en el Convenio debiera recogerse la compensación de los servicios extraordinarios en tiempo y excepcionalmente en dinero; compartiendo la funcionaria que suscribe(dice el informe) la argumentación del Sr. García en relación a la compensación de los servicios extraordinarios. La Sra. Higuera dice que estamos trayendo al Pleno un informe que dice una cosa y una propuesta política que dice otra, afirmando que no lo entiende. Aclara que su grupo está a favor, de las peticiones de los trabajadores y las trabajadoras de este ayuntamiento y de los sindicatos, pero le gustaría que coincidiera lo que dice el informe de una TAG con lo que dice la propuesta al pleno, para que cuando se vote, exista la garantía de que se está haciendo bien las cosas. Reitera que ya dijo en la Comisión Informativa que para ella era fundamental leer los informes antes de dar una opinión.

(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE





La **Sra. Alcaldesa** cede la palabra a la **Sra. Secretaria**, que indica que ella tampoco tenía conocimiento de la documentación, que le fue facilitada el mismo día 28 de marzo, día de la Comisión Informativa. Dice que la propuesta debe ir en consonancia con el informe de la TAG, y por tanto, considera que si ese informe de intervención que la TAG dice es previo no existía en la Comisión Informativa, debiera de haberse solicitado con carácter previo a la adopción del acuerdo de Pleno.

(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCIÓN SRA SECRETARIA GENERAL

Interviene la **Sra. Alcaldesa** reconociendo que si bien en el informe se recoge que debiera de haber un informe de Intervención, ella cree que en este caso no es imprescindible para este acuerdo, ya que se conoce que no tiene ninguna subida ni bajada en el aspecto económico. Dice que cree que la Técnica de Recursos Humanos, quizás metiera ese punto por alguna razón, pero afirma que cree que la cuantía no va a cambiar, por lo que no cree que sea indispensable. En relación con el punto sexto, aclara que el Asesor Jurídico expuso que las horas extras deberían evitarse o compensarse de otra manera; no obstante, ellos creen que los trabajadores pueden optar por la manera que les sea mejor para ellos, por lo que en esa Comisión Mixta, estuvieron de acuerdo, fueron mayoría, y ellos votaron a favor, y siguen estando a favor de la propuesta y del acuerdo al que se llegó en esa Comisión Mixta.

(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA

La Sra. Alcaldesa le cede de nuevo la palabra a la **Sra. Higuera**, que empieza diciendo que nadie está cuestionando que se esté a favor del derecho de los funcionarios, de hecho, ya se ha manifestado el apoyo del Grupo Socialista; lo que reitera es que no comparte que haya un informe de la TAG que dice una cosa, y una propuesta política que, aun pudiendo tener muy buenas intenciones, no diga lo mismo. Reitera que se necesita informe de Intervención; aunque ese informe diga por escrito.... "*Informe de Intervención, la Intervención de este Ayuntamiento considera que no es necesario tal.....*". En su caso, eso, lo tiene que decir la Intervención del Ayuntamiento, no la parte política. Prosigue diciendo que las propuestas políticas tienen que estar sustentadas en informes técnicos que avalen la legalidad de lo que se está votando; repite que en el informe de la TAG se hacen dos puntualizaciones importantes: una, es que se necesita la existencia de un informe de Intervención, cosa que ni se les facilitó en las Comisiones Informativas por urgencia ni se ha traído a este pleno, y dos, que de acuerdo con el punto seis, se debe de entender que las horas extraordinarias deben ser cosas puntuales y no una norma de funcionamiento que mantiene una deficiencia estructural en la plantilla que hay que resolver cuanto antes. A continuación, se refiere a dos Decretos de Alcaldía en el que uno contempla 1.795 horas extras por un valor de casi 12.000 euros y otro decreto por setecientos sesenta y tantas horas extras que son un valor de 7.400 euros. Es decir, dos decretos que suman uno y otro la friolera de 20.000 euros en horas extras y eso no lo puede permitir un Ayuntamiento. Finaliza la intervención, reiterando que el grupo socialista está a favor de que las reivindicaciones que se han aprobado y se han negociado con los sindicatos y en Comisión Mixta se pongan en marcha, pero siempre que estén respaldadas con el informe o los informes que den legalidad a la propuesta que se traiga a Pleno, porque no se está haciendo una voluntad política, sino un hecho que tiene que estar sustentado en la legalidad. Concluye diciendo que el expediente no está completo como para haberto traído al Pleno.

(Ver enlace Video-Acta)





[INTERVENCION SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE](#)

Interviene de nuevo la **Sra. Alcaldesa**, diciendo que en la propuesta de acuerdo en el punto quinto se indica que no consta en el expediente informe de Intervención, ya se sabía que la modificación no tenía repercusiones económicas, por lo que, reitera que no hace falta

(Ver enlace Video-Acta)

[INTERVENCION SRA ALCALDESA](#)

Responde nuevamente la **Sra. Higuera** diciendo que si no es necesario tendrá que haber un informe de Intervención que diga que....“analizada la información pertinene, hace constar que no es necesario la emisión de un informe por lo que sea.....” pero es Informe de Intervención no está, por lo que , afirma que seguramente lo que aquí se apruebe puede ser nulo; además, también ha quedado clara la intervención de la Sra. Secretaria que va en la misma línea argumental.

(Ver enlace Video-Acta)

[INTERVENCION SRA PORTAVOZ GM PSOE](#)

La **Sra. Secretaria** interviene reiterando que ese informe de Intervención debe de estar en el expediente; indica que desconoce los motivos por los que no se ha incorporado, y cree que efectivamente si tras informe de la TAG que informa que con carácter previo hace falta informe de intervención, si no hay repercusión económica en línea con la propuesta de Alcaldía la misma tiene que estar sustentada en ese informe de la intervención aunque sólo dijera que no hace falta informe de intervención. Con respecto al punto sexto, también entiende que habria de aclararse el tema de la compensación con el tema del devengo económico, ya que tampoco está claro, y salvo que haya algún otro informe, el informe de 27 de marzo que hace la TAG comparte el criterio suscrito con respecto a los servicios extraordinarios que hizo el 16 de febrero el Sr. García, Asesor Jurídico Externo del Ayuntamiento.

(Ver enlace Video-Acta)

[INTERVENCION SRA SECRETARIA GENERAL](#)

La **Sra. Alcaldesa** insiste en que que ese punto quedó muy claro en la Comisión Mixta ,y que los trabajadores quieren la mejor compensación para ellos, que es la económica porque así lo han decidido. Reconoce que hay que regularlo, que efectivamente las horas extras son muchísimas, y dice que para eso se está haciendo la RPT, que esperamos que ,en breve, se tenga la primera mesa de negociación, en dónde se pueda dejar atrás este asunto y no haya tanta confusión con lo de las horas extras. Finaliza diciendo que se va a votar este acuerdo y luego si es necesario, que no lo cree, que la interventora proceda a su informe, cree que se tendría que votar.

(Ver enlace Video-Acta)

[INTERVENCION SRA ALCALDESA](#)

La **Sra. Higuera** interviene diciendo que no se les puede obligar a votar un acuerdo que adolece de falta de uno de los informes.

Interrumpe **Don Vladimir Gracia**, diciendo que se remite a lo mismo que agradece la labor incansable Sra. Higuera porque él no había visto esto, se acuerda mucho de su amigo Ernesto, al cual le manda un abrazo. Dice que la oposición está para fiscalizar, ha dicho que





está a favor de que esto vaya para adelante pero él no había visto ese punto, y para eso están en el pleno. Indica que está de acuerdo con la indicado por la Sra. Secretaria y por la Sra., Higueras. Finaliza diciendo que no quiere votar esto por falta de un informe.

(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO

La **Sra. Higueras** dice que si es tan urgente,y, dado que todos los concejales y concejalas están a favor de que esto se produzca, que se convoque un pleno extraordinario con este punto. Reitera que tal y como viene este expediente no se puede votar.

(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE

La **Sra. Alcaldesa** interviene diciendo que le gustaría que se incorporara la Sra. Interventora que no está presente en el Pleno, y que le diera su opinión, quiere saber si es verdad que el informe de Intervención es necesario para aprobar esta modificación o si la Técnica de Recursos Humanos ha puesto un punto que a lo mejor ni es necesario, le gustaría que viniera y diera su opinión sobre esto, ya que no le gustaría dejarlo sobre la mesa, y que se tuviera que hacer un Pleno extraordinario solamente para este punto, si además la Sra. Interventora puede aclararlo.

(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA

La **Sra. Higueras** dice que no se trata solamente de que nos dé su opinión la Sra. Interventora, sino que se trata de que suscriba un informe por escrito, y que éste se incorpore al expediente. Al no estar ese informe de intervención este punto no se puede votar, por mucho interés que se tenga por parte de todos los concejales y concejalas que lo tenemos todos; la oposición no quiere dejarlo sobre la mesa, sólo quiere que los expedientes estén completos.

(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ GM PSOE

La **Sra. Alcaldesa** a continuación, hace un **receso** de 5 minutos, mientras se incorpora la Sra. Interventora para aclarar la falta de informe.

(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA

Retomado el pleno, la Sra. Alcaldesa, dice que ha hablado durante el receso con Intervención y con los sindicatos, y que han decidido que, por un fallo en el informe de la TAG, **el punto cuatro SE VA A QUEDAR SOBRE LA MESA** para que se complete y se lleve al siguiente pleno ordinario, o en caso de que haya alguno extraordinario, al extraordinario.

PUNTO 5º.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL 28 DE FEBRERO.

(Ver enlace Video-Acta)

**PRESENTACIÓN DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA
DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA**





Tras la lectura del enunciado del punto por parte de la **SRA. ALCALDESA**, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General que da cuenta de que **la Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de marzo de 2022, **acordó por cuatro(4) votos a favor**- 3 del GM PSOE, y 1 del GM de Izquierda Unida-Equo, y **cinco(5) abstenciones**- 4 del GM PP y 1 del GM de Ciudadanos, C`s, **dictaminar favorablemente la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL 28 DE FEBRERO, elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo.**

Defiende la Moción **D. ALEJANDRO GARCÍA, CONCEJAL DEL GM PSOE (...)**.

Seguidamente se abre el turno de intervenciones (...).

(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCIÓN SR CONCEJAL PSOE
INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO
[INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA](#)
INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO
INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA
[INTERVENCIÓN SR CONCEJAL DEL PSOE](#)

Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.

(Ver enlace Video-Acta)

RESULTADO VOTACIÓN

Parte Dispositiva

Conocido el **texto de la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL 28 DE FEBRERO**, registrada el pasado día 18 de febrero con el número 2022- E.RE-747, y cuyo tenor literal dice así:

“...EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vamos a celebrar un nuevo 28 de febrero, un día para la reivindicación y para hacer balance de lo que ha supuesto la autonomía para el progreso, el bienestar y el desarrollo de Andalucía. Han pasado 42 años desde que el pueblo andaluz se enfrentó a uno de sus retos históricos contemporáneos más relevantes para su futuro como pueblo. Se ratificó por referéndum, con acuerdo del Presidente del Gobierno Adolfo Suárez, la iniciativa autonómica de Andalucía. Aquel hito histórico cambió nuestras vidas y, hoy, nos encontramos de nuevo en un momento crucial para definir un futuro con esperanzas y oportunidades tras dos años de pandemia que nos han traído una crisis sanitaria, económica y social.

Comienza ahora una etapa de recuperación que ha de ser justa para no dejar a nadie atrás y que nos ha de permitir engancharnos con fuerza a la revolución digital y ecológica que ya está en marcha. Es fundamental que Andalucía crezca aprovechando los recursos que están llegando tanto del Gobierno de España como de la Unión Europea. Está en juego el futuro de nuestra Comunidad Autónoma y necesitamos que la Junta de Andalucía esté a la altura de la que nos jugamos.

Hace 42 años dijimos alto y claro que el futuro de esta tierra lo escribíamos los andaluces y andaluzas. De sus avances, de sus logros y de sus conquistas debemos sentirnos orgullosos y orgullosas. Que nadie venga ahora a ensombrecer y a atacar la Andalucía de hoy, porque la Andalucía de hoy la han construido los andaluces y andaluzas democráticamente en las urnas.





La Andalucía de hoy, le pese a quien le pese, nada tiene que ver con la de hace 40 años, aunque determinados sectores conservadores quieran borrar de la historia estas brillantes páginas escritas desde aquel 28-F. La envergadura de las transformaciones en infraestructuras, educación, salud, en industria y tecnología, en cultura, medio ambiente, en turismo o en memoria democrática son indiscutibles. Ahora, tenemos que frenar los intentos de involución de aquellos que quieren volver al pasado, de aquellos que se afanan en agrandar la brecha de la desigualdad y que Andalucía no tenga voz propia. Ni un paso atrás de lo que tanto costó conquistar y construir.

El pueblo andaluz debe volver de nuevo a pelear para estar a la altura de este momento de recuperación, de enfrentarnos a los desafíos futuros. Y para ello hay que contar con el municipalismo. Los Ayuntamientos deben participar porque en primera persona las necesidades de cada uno de los ciudadanos y ciudadanas.

Si algo hemos aprendido de la pandemia es que el verdadero cinturón de seguridad social para la ciudadanía son los servicios públicos, la mano que nunca te suelta cuando todo falla. Por todo ello, tenemos que reivindicar el papel de lo público como garantía de progreso e igualdad.

Por ello, el Grupo municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación los siguientes **ACUERDOS**

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento reconoce a las figuras de Plácido Fernández Viagas y Rafael Escuredo Rodríguez su impagable aportación a la consecución de la máxima autonomía para Andalucía.
- 2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ratificar el papel que tuvo para nuestro devenir histórico como pueblo el 4 de diciembre de 1977 y el 28 de febrero de 1980, Día de Andalucía. Especial mención merecerá el recuerdo de Manuel José García Caparrós, asesinado cuando reivindicaba, en manifestación en Málaga, las aspiraciones de toda la ciudadanía andaluza.
- 3.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que se constituya una mesa de diálogo con las corporaciones locales para la distribución y ejecución de los fondos europeos que reciba Andalucía buscando una mayor eficacia al destino de los mismos. La cogobernanza hay que aplicarla entre todos los niveles de la Administración a fin de conseguir el mejor beneficio para la ciudadanía.
- 4.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar el buen funcionamiento de los servicios públicos para que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan acceder a los mismos con garantías y en condiciones de igualdad. Para ello recuperará una sanidad pública que atienda las demandas de la ciudadanía con justicia, equidad y eficacia; unos servicios sociales públicos eficientes que atiendan a las familias que atraviesan por momentos de dificultad y avalen la aplicación de la Ley de la Dependencia y una educación pública de calidad que garantice el futuro de Andalucía.
- 5.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a invertir de forma inmediata el superávit producido en el año 2021 como consecuencia de las transferencias realizadas por el Gobierno de España mejorando los servicios públicos sanitarios, educativos y sociales.
- 6.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a activar la ejecución de los fondos europeos y corregir las políticas económicas que han llevado a que nuestra Comunidad haya sido la que menos empleo ha creado en el conjunto del Estado durante el pasado año.
- 7.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha la descentralización de competencias para dar una respuesta más eficaz desde las corporaciones locales a los problemas de la ciudadanía.
- 8.- Trasladar los presentes acuerdos a todos los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)..."

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, en sesión celebrada con fecha 28 de Marzo 2022,

Sometida a votación la Moción objeto de este asunto que fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de **Gobernación**, en la citada sesión, se obtuvo el siguiente **resultado: Quince(15)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno **municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando siete (7) a favor**, (6 del GM PSOE, y 1 del GM IU-EQUO) , y **ocho(8) votos en contra** (7 del GM PP, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, **por lo que la Sra. Presidenta declara rechazada la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL 28 DE FEBRERO**, registrada el pasado día 18 de febrero con el número 2022- E.RE-747.





PUNTO 6º.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO.

(Ver enlace Video-Acta)

**PRESENTACIÓN PUNTO SEXTO ORDEN DEL DÍA
DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA**

Tras la lectura del enunciado del punto por parte de la **SRA. ALCALDESA**, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General que da cuenta de que **la Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de marzo de 2022, **acordó**, por **cuatro(4) votos a favor**- 3 del GM PSOE, y 1 del GM de Izquierda Unida-Equo, y **cinco(5) abstenciones**- 4 del GM PP y 1 del GM de Ciudadanos, C's, **dictaminar favorablemente la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO**, elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo.

Defiende la Moción **DÑA. MARÍA ANGELES ROBLES, CONCEJALA DEL GM PSOE** (...).

Seguidamente se abre el turno de intervenciones(...).

(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCIÓN SRA CONCEJAL DEL GM PSOE
INTERVENCIÓN SR CONCEJAL DEL GM IU-EQUO
INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA
INTERVENCIÓN SRA CONCEJAL DEL GM PSOE

Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.

(Ver enlace Video-Acta)

RESULTADO VOTACIÓN

Parte Dispositiva

Conocido el **texto de la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO** registrada el pasado día 22 de febrero con el número 2022- E.RE-796, y cuyo tenor literal dice así:

“...MOCIÓN CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que hace 45 años las Naciones Unidas declarasen el '8 de Marzo' como el Día Internacional de la Mujer, cada cita reivindicativa se ha convertido en una fecha imprescindible en la lucha y en la agenda política de una igualdad plena y efectiva que empoderamos para el bien común del conjunto de nuestra sociedad. Para el PSOE-A, la igualdad es la vertebración de nuestra acción política. Es sinónimo de salud democrática. Es la garantía de bienestar para todas las personas y no exclusivamente para la mitad de la población. Es un valor constitucional que debe articular la actuación de todas las administraciones públicas. Nuestra Carta Magna aborda precisamente el derecho de cada ciudadano y ciudadana a ser igual ante la ley, lo que insta al conjunto del Estado a realizar un trabajo firme y eficaz





para su consecución.

Desde el Partido Socialista, nos reafirmamos en un **posicionamiento sin fisuras contra el machismo y la opresión que las mujeres sufrimos simplemente por razón de género**. Volvemos a expresar, alto y claro, que para los poderes públicos democráticos no existe más camino que el de avanzar y adoptar medidas conducentes a la igualdad efectiva. Sin medias tintas. Porque sin una verdadera equidad entre mujeres y hombres, el cumplimiento en la práctica de los derechos contemplados en nuestra Constitución estará seriamente comprometido.

En consecuencia, **el Partido Socialista ha sido, es y será un verdadero dique de contención frente a las políticas antifeministas de la extrema derecha**. Nos encontramos en **alerta feminista** por el silencio cómplice de aquellos poderes públicos que, como ha ocurrido en Andalucía, han escrito una hoja de ruta marcada por la dejación de funciones y la omisión; que han optado tristemente por situarse de perfil en la banalización de discriminaciones, desigualdades y amenazas que sólo afectan a los derechos de las mujeres. **Desde el PSOE-A nos rebelamos ante esta involución y manifestamos la tolerancia 0 a los retrocesos en igualdad**.

Mostramos alto y claro, el orgullo de ser feministas como también un profundo sentido de servicio público para con la igualdad y la erradicación de todas las discriminaciones. **El feminismo es un poder transformador que requiere que nuestras instituciones actúen con un funcionamiento diligente, empezando por cumplir las leyes vigentes**. Con contundencia. Desde las palabras y el compromiso activo, que es aquel que se practica e incardina en la fuerza de los hechos.

Incidimos en que **la inversión en feminismo desde las administraciones públicas contribuye a sanar nuestra democracia** desde la perspectiva de la colectividad, pero también en la individualidad, porque permite potenciar los derechos vitales de cada ser humano. Quienes niegan, vulneran y atacan los derechos de las mujeres (y que incluso atentan contra su propia dignidad e integridad física, sexual y psicológica), no están haciendo otra cosa que frenar la libertad del conjunto de nuestra sociedad, enfermando severamente nuestra democracia.

Andalucía ha pasado de ser considerada como una comunidad pionera en la legislación en igualdad a una tierra marcada por la involución en los derechos de las mujeres. Los retrocesos son una realidad alarmante ante la falta de voluntad de un Gobierno doblegado e incapaz de alzar la voz por la equidad de las mujeres; que silencia acuerdos con la extrema derecha que han frenado necesarios avances para nuestra tierra en ámbitos tan significativos como la violencia de género, la reducción de la brecha en empleo y salarios, la discriminación de la mujer en el medio rural o el acoso digital.

El PSOE-A no va a cesar hasta revertir esta regresión. El feminismo es una de nuestras señas de identidad y ejerceremos como un gran muro contra coaliciones negacionistas asentadas en las intolerables ensoñaciones de la ultraderecha que ante todo busca el retroceso en los derechos y libertades conquistados, que incluso llegamos a considerar intocables. Estaremos siempre al lado del movimiento feminista, que vuelve a las calles con más fuerza que nunca; dejando claro que la igualdad se debe construir cada día sin relajación ante la amenaza de ninguna forma de regresión. Para el Partido Socialista, el feminismo es una palanca tan poderosa como imprescindible para el progreso de un territorio. Queda un largo camino por recorrer que sólo admite avances imparables.

Tras casi dos años de pandemia provocada por la COVID-19 **debemos reflexionar sobre cómo la crisis sanitaria y económica derivada de la misma ha afectado de manera desigual a hombres y mujeres**. Son fundamentalmente las espaldas de las mujeres las que cargan con los cuidados de familiares enfermos o dependientes; con los trabajos domésticos; con el teletrabajo combinado con la atención a hijos e hijas o la imposibilidad de desarrollar un trabajo por falta de presencialidad... Desgraciadamente, las cifras de desempleo evidencian que muchas más mujeres que hombres han perdido su trabajo o se han visto en situación de ERTE prolongado. La Junta no puede mirar a otro lado ante la tasa de paro femenino en Andalucía y debe reaccionar de una vez ante la ausencia de políticas autonómicas eficaces. **No habrá igualdad sin independencia económica o cuando la mitad de la población cobra menos que la otra**.

Tampoco la pandemia puede ser la excusa para un retroceso premeditado en los derechos de las mujeres ni para un empobrecimiento en sus derechos laborales, agravados por las diferencias en el acceso al empleo, la mayor presencia de contratos a tiempo parcial y temporales, así como por la existencia de la brecha salarial que aún hoy limitan el desarrollo de carreras profesionales o la incorporación al mercado de trabajo. Son realidades incontestables que no admiten negación y que interpelan a medidas urgentes.





La reciente reforma laboral aprobada por el Gobierno de España pone el foco en estas dificultades que encuentran las mujeres en el ámbito del trabajo, y ha venido a solventar muchas de las dificultades que se encuentran las mujeres en el mercado laboral. La determinación de los contratos como indefinidos da estabilidad a las carreras profesionales y seguridad a las trabajadoras, poniendo coto a la precariedad contractual y aumentando el salario mínimo interprofesional. Por otro lado, como ha hecho el Gobierno de España en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, también **en Andalucía deben impulsarse políticas públicas que cierren las brechas de desigualdad**, alineadas con objetivos europeístas y con el destino de fondos destinados a reparar los daños provocados por la pandemia desde una recuperación más social y justa.

No basta con apelar a la corresponsabilidad individual o social, **debemos impulsar dichos cambios desde la coeducación y que tanto las empresas como los servicios públicos se impliquen decididamente**. La lucha de las mujeres debe estar sin tibieza en la agenda social y política de Andalucía. De lo contrario, no será posible prosperar en una economía igualitaria. Para ello, se requiere del compromiso proactivo de todas las instituciones, agentes sociales y, por supuesto, de la ciudadanía. **Un Gobierno que defiende la igualdad de género debe liderar este proceso sin complejos, desterrando estereotipos sexistas y desde una gobernanza abierta, con mentalidad feminista.**

En cuanto a la salud de las mujeres, la situación de pandemia ha agravado muchas dolencias y ha retrasado la detección de otras. Denunciamos que muchas mujeres andaluzas han visto cómo se retrasaban las pruebas de detección precoz de enfermedades como el cáncer de mama u otras pruebas ginecológicas o cómo se suspendían durante más de un año y medio programas como el de educación maternal y preparación al parto -siendo irreversibles ya la participación en esos programas de atención médica-, y todo bajo el pretexto de la pandemia. Las mujeres han sufrido la gravedad de los retrasos en tratamientos de atención a la salud mental; en pruebas diagnósticas; en derivaciones a especialistas médicos y en atención primaria. La falta de presencialidad médica ha afectado de modo especial, a las mujeres más mayores, a las que se les ha impedido una atención médica humanizada y directa y se las ha privado de una parte importante de socialización al derivar su atención médica a servicios telefónicos en ocasiones no atendidos por profesionales sino por máquinas.

Una sanidad pública de calidad es imprescindible. Reiteramos la exigencia de una atención médica humanizada, cercana, de calidad, prestada desde lo público y centrada en las personas y que elimine las desigualdades hacia las mujeres que, en la actualidad, se están agravando por la inacción del Gobierno de Andalucía. Una doble discriminación que afecta aún más si cabe a las mujeres rurales andaluzas, que son las grandes perjudicadas por el olvido y deterioro de los servicios públicos de nuestra comunidad autónoma.

Subrayamos que la igualdad es beneficiosa para cualquier sociedad que quiera asegurar y fortalecer su futuro, ya que las mujeres aportan talento, innovación, productividad y sostenibilidad. Por ello, también resulta clave ligar la lucha por la igualdad con la sostenibilidad, siendo conscientes de que, al existir una mayor vulnerabilidad entre las mujeres, el impacto del cambio climático es mayor sobre ellas al depender en mayor medida de recursos naturales que se encuentran amenazados. Naciones Unidas ha elegido para 2022 el lema '**Igualdad de Género hoy para un mañana sostenible**'. En esta coyuntura, debemos reconocer y visibilizar la contribución de las mujeres en la lucha contra el cambio climático. Potenciar la igualdad en un contexto de crisis climática es precisamente otro de los grandes desafíos de nuestro siglo.

Por último, **no podemos olvidarnos de las mujeres más jóvenes.** A ellas les debemos ser un faro y acompañarlas en sus reivindicaciones, puesto que sus dificultades son y fueron las nuestras. Continuaremos **muy firmes en la consolidación y garantía de los derechos sexuales y reproductivos para las mujeres y contrarios, con absoluta determinación, a la mercantilización de nuestras vidas, sueños y cuerpos.**

Nuestras jóvenes son el presente y futuro de una sociedad que debe garantizarles ser protagonistas de su propio destino con las mayores oportunidades y dignidad. No podemos consentir que el patriarcado de ultraderecha que niega la desigualdad deshaga todo lo conseguido hasta ahora y que las jóvenes se vean abocadas a padecer mayores dificultades que las generaciones que las precedieron, incluyendo ser víctimas de todas las caras y manifestaciones de la violencia de género.

El Partido Socialista considera la lucha contra la violencia machista como nuestro principal objetivo en igualdad. Ninguna mujer debe vivir con miedo, amenazada o sufriendo torturas. Y ante ello, ningún Gobierno democrático puede agachar la cabeza ni mirar hacia otro lado. A las mujeres nos siguen matando por ser mujeres. Andalucía ha pasado de ser una región precursora del Pacto de Estado contra





la Violencia de Género en España al oscuro balance de un gobierno de derechas que no ha desarrollado leyes feministas como las de igualdad o contra la violencia de género, con flagrantes incumplimientos como demuestra la imperiosa necesidad de reforzar medidas de protección y atención integral a las mujeres, la asfixia económica a los colectivos feministas y la inejecución de presupuestos y programas imprescindibles para acabar con la mayor lacra social de nuestra sociedad.

Desde hace 143 años nuestra forma de ser feministas es hacer. Para el PSOE-A es ante todo acción política. Es transformar las demandas de la sociedad en leyes o políticas públicas. Es convertir las demandas feministas en hechos que cuando gobernamos son palpables en los Ayuntamientos, en las Comunidades Autónomas y en el Gobierno de España.

Somos conscientes de que queda camino por recorrer. **Fuimos la ola de igualdad que revolucionó España y nos situó como un país pionero en el mundo.** Para el PSOE-A, todos los días del año son '8 de Marzo'. La lucha por la no discriminación entre hombres y mujeres es una meta que no terminará hasta conseguir el empeño de una igualdad real, efectiva y plena.
Por las que fueron, las que son y las que serán.

Por ello, el Grupo municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento de Huétor Vega con los derechos de las mujeres, así como reivindicar la conmemoración del día 8 de Marzo como un día de lucha para la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en cualquier ámbito de la sociedad, sumándose nuestra institución a las reivindicaciones y manifestaciones que puedan convocarse con motivo de este día.
- 2.- Colaborar activamente e impulsar una agenda feminista junto con las asociaciones de la sociedad civil que luchan contra las discriminaciones y desigualdades que sufren las mujeres.
- 3.- Instar a la Junta de Andalucía a que retome la atención y apoyo a colectivos feministas, así como a dotar y a ejecutar los recursos económicos necesarios para el desarrollo de su imprescindible labor.
- 4.- Instar a la Junta de Andalucía a desarrollar políticas para la erradicación de la brecha salarial entre mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado, contribuyendo a eliminar cualquier discriminación de género que pudiera originarse en el ámbito laboral.
- 5.- Instar a la Junta de Andalucía a impulsar, dentro del diálogo social, medidas tendentes a un mayor acceso de las mujeres al mercado laboral a fin de reducir la brecha de género, con especial atención a las necesidades de las mujeres del medio rural.
- 6.- Promover el compromiso de un pacto contra el machismo por parte de las administraciones públicas para asegurar que la actual crisis no implique un retroceso en los avances conseguidos en la lucha por la igualdad, así como que se establezca mecanismos para que la recuperación económica contemple también una perspectiva de género.
- 7.- Incorporar a la agenda social y política la relación entre sostenibilidad y cambio climático y la igualdad de género para asegurar que el desarrollo de nuestras sociedades sea justo, inclusivo y equitativo.
- 8.- Instar a la Junta de Andalucía al retorno a una atención médica humanizada, cercana, de calidad, prestada desde lo público y en donde se recupere la atención plena a las mujeres en aquellas especialidades que más directamente les afectan y que han visto disminuida o eliminada su atención, como ginecología, obstetricia, atención a embarazadas, prevención de cáncer de mama, atención a la menopausia, planificación familiar, atención a la interrupción voluntaria del embarazo, entre otras actuaciones encaminadas a eliminar la desigualdad de género existente en la salud.
- 9.- Prestar una especial atención al desarrollo de los derechos de las mujeres más jóvenes, promoviendo su participación efectiva en los ámbitos municipales a través de Consejos Municipales de Juventud y Consejos Municipales de la Mujer, a fin de visibilizar la problemática de las mujeres jóvenes y hacerlas partícipes de las soluciones a los problemas que les afectan.
- 10.- Instar a la Junta de Andalucía a reforzar el crecimiento económico de los fondos presupuestados y ejecutados para el desarrollo efectivo de las leyes de igualdad y contra la violencia de género, incorporando planes de intervención que concreten plazos, recursos empleados e indicadores de evaluación para su correcta garantía..."

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, en sesión celebrada con fecha 28 de Marzo 2022,

Sometida a votación la Moción objeto de este asunto que fue dictaminada





favorablemente en la Comisión Informativa de **Gobernación**, en la citada sesión, se obtuvo el siguiente **resultado: Quince(15)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno **municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando siete (7) a favor-**, (6 del GM PSOE, y 1 del GM IU-EQUO) , **y ocho(8) abstenciones** (7 del GM PP, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, **por lo que la Sra. Presidenta declara aprobada la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO**, registrada el pasado día 22 de febrero con el número 2022- E.RE-796, aprobando:

1.- Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento de Huétor Vega con los derechos de las mujeres, así como reivindicar la conmemoración del día 8 de Marzo como un día de lucha para la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en cualquier ámbito de la sociedad, sumándose nuestra institución a las reivindicaciones y manifestaciones que puedan convocarse con motivo de este día.

2.- Colaborar activamente e impulsar una agenda feminista junto con las asociaciones de la sociedad civil que luchan contra las discriminaciones y desigualdades que sufren las mujeres.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a que retome la atención y apoyo a colectivos feministas, así como a dotar y a ejecutar los recursos económicos necesarios para el desarrollo de su imprescindible labor.

4.- Instar a la Junta de Andalucía a desarrollar políticas para la erradicación de la brecha salarial entre mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado, contribuyendo a eliminar cualquier discriminación de género que pudiera originarse en el ámbito laboral.

5.- Instar a la Junta de Andalucía a impulsar, dentro del diálogo social, medidas tendentes a un mayor acceso de las mujeres al mercado laboral a fin de reducir la brecha de género, con especial atención a las necesidades de las mujeres del medio rural.

6.- Promover el compromiso de un pacto contra el machismo por parte de las administraciones públicas para asegurar que la actual crisis no implique un retroceso en los avances conseguidos en la lucha por la igualdad, así como que se establezca mecanismos para que la recuperación económica contemple también una perspectiva de género.

7.- Incorporar a la agenda social y política la relación entre sostenibilidad y cambio climático y la igualdad de género para asegurar que el desarrollo de nuestras sociedades sea justo, inclusivo y equitativo.

8.- Instar a la Junta de Andalucía al retorno a una atención médica humanizada, cercana, de calidad, prestada desde lo público y en donde se recupere la atención plena a las mujeres en aquellas especialidades que más directamente les afectan y que han visto disminuida o eliminada su atención, como ginecología, obstetricia, atención a embarazadas, prevención de cáncer de mama, atención a la menopausia, planificación familiar, atención a la interrupción voluntaria del embarazo, entre otras actuaciones encaminadas a eliminar la desigualdad de género existente en la salud.

9.- Prestar una especial atención al desarrollo de los derechos de las mujeres más jóvenes, promoviendo su participación efectiva en los ámbitos municipales a través de Consejos Municipales de Juventud y Consejos Municipales de la Mujer, a fin de visibilizar la problemática de las mujeres jóvenes y hacerlas partícipes de las soluciones a los problemas que les afectan.

10.- Instar a la Junta de Andalucía a reforzar el crecimiento económico de los fondos presupuestados y ejecutados para el desarrollo efectivo de las leyes de igualdad y contra la violencia de género, incorporando planes de intervención que concreten plazos, recursos





empleados e indicadores de evaluación para su correcta garantía.

PUNTO 7º.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN NUESTRA COMUNIDAD.

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

PRESENTACIÓN PUNTO SÉPTIMO ORDEN DEL DÍA
DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA

Tras la lectura del enunciado del punto por parte de la **SRA. ALCALDESA**, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General que da cuenta de que **la Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de marzo de 2022, **acordó, por cuatro(4) votos a favor**- 3 del GM PSOE, y 1 del GM de Izquierda Unida-Equo,y **cinco(5) abstenciones**- 4 del GM PP y 1 del GM de Ciudadanos, C's, **dictaminar favorablemente la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN NUESTRA COMUNIDAD**, elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo.

Defiende la Moción **la Sra Concejala y PORTAVOZ DEL GM PSOE, DÑA. CAROLINA HIGUERAS, (...)**.

Seguidamente se abre el turno de intervenciones (...).

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE
INTERVENCION SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO
INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA
INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE
INTERVENCION SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO

Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)
RESULTADO VOTACION

Parte Dispositiva

Conocido el **texto de la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN NUESTRA COMUNIDAD**, registrada el pasado día 10 de febrero con el número 2022-E.RE-623, y cuyo tenor literal dice así:

“...EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales retos del mundo moderno es el de enfrentarnos a la emergencia climática provocada por el calentamiento global que estamos padeciendo. España dispone de las mejores herramientas para abordar este grave problema, en consonancia con las líneas del programa europeo ODS de la agenda 2030. El Gobierno de España ha articulado medidas concretas para dar una respuesta responsable y, además, una clara oportunidad para modernizar nuestra economía.

Los planes puestos en marcha por el Gobierno se marcan diferentes objetivos en materia de descarbonización, energías renovables y eficiencia. Esto debe ser visto como una gran oportunidad para la creación de empleo, el posicionamiento de liderazgo de España en las energías y tecnologías limpias





que dominarán la próxima década, el desarrollo del medio rural, la mejora de la salud de las personas y el medio ambiente, la revisión y mejora de nuestro modelo económico, y la justicia social.

En 2050 el objetivo es alcanzar la neutralidad climática con la reducción de al menos un 90% de nuestras emisiones de GEI, en coherencia con la Estrategia Europea, teniendo en cuenta que el punto de no retorno de la Tierra está estimado que suceda en torno al año 2035. A partir de ahí nos enfrentamos a una gran dificultad de restaurar los ecosistemas, lo cual provocaría un colapso de todos los sistemas naturales, incluido el humano.

La producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables constituye una forma eficiente y limpia de generación de energía, además de reducir la importación de fuentes energéticas fósiles. También disminuye la dependencia energética de zonas del mundo no especialmente estables; reduce la emisión de gases de efecto invernadero; y, a la vez, contribuye a la generación de ingresos y empleo en todo el territorio, y también, a nivel municipal. Es junto con el ahorro, el consumo responsable y el uso eficiente en la producción, una de las bases del cambio de modelo energético y de la lucha contra el cambio climático.

Tampoco podemos olvidar que los fondos de recuperación europeos, nos invita a que sumemos esfuerzos en elaborar programas y proyectos, para dar forma a un verdadero plan regional de recuperación y resiliencia. Para ello, hay que tener en cuenta las denominadas Iniciativas Bandera a las que la Comisión Europea quiere otorgar prioridad. Entre ellas, destacamos el apoyo a la electrificación, la integración de energías renovables e hidrógeno renovable; la rehabilitación energética de edificios; y el despliegue de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a través del Comisionado para el cambio climático y el modelo energético, se establezca un mecanismo de coordinación reforzada entre las Consejerías con competencias en materia de energías renovables, para el estudio de los proyectos que requieran autorización por parte de la CCAA para su implantación.

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a publicar las herramientas creadas por los departamentos de la Junta de Andalucía, con competencias en el análisis de la ubicación de proyectos de energías renovables, mediante una guía y un mapa con los Condicionantes Ambientales.

3.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incluir la participación de los municipios, directamente o a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, en los trabajos de los departamentos de la Junta de Andalucía con competencias en la elaboración de las Guías y Mapas para el análisis de la ubicación de proyectos de energías renovables con los Condicionantes Ambientales.

4.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, conjuntamente con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, ponga en marcha una mesa de trabajo para explorar y buscar soluciones que eviten la implantación masiva y sin control de parques de energías renovables en trámite o en estudio y se apueste por una implantación ordenada, eficiente, respetuosa con los recursos naturales, el medio ambiente y los valores paisajísticos, y todo ello de manera consensuada con los municipios implicados y teniendo en cuenta el municipalismo y la relevancia de las entidades locales.

5.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar una Planificación y Diseño de los proyectos de energías renovables en Andalucía, que oriente su ubicación, facilite los desarrollos locales y evite su concentración e impactos irreversibles en un mismo territorio.

6.- El Pleno muestra su apoyo a las alegaciones y trámites administrativos para el cambio en el trazado de las líneas de evacuación y en la ubicación de las estaciones subeléctricas o plantas de los proyectos de energías renovables de las comarcas que afectan a las propiedades agrícolas cuya expropiación amenazaría la generación de empleo y riqueza que sustentan.

7.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar las medidas y cambios normativos necesarios para favorecer las instalaciones de autoconsumo de energías renovables y aprovechar los 450





millones de euros, ampliables hasta 900 millones, que el Gobierno de España ha anunciado para impulsar estas instalaciones.

8.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a fomentar las instalaciones de autoconsumo para PYMES y empresas a la vez que las Comunidades Energéticas Locales.

9.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al impulso de la investigación y desarrollo de las tecnologías de almacenamiento de energías renovables que permitan su eficiencia y continuidad del suministro, además de una oportunidad para nuestros grupos de investigación y empresas punteras en este sector.

10.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar la ubicación de las placas fotovoltaicas en zonas antrópicas como las cubiertas en espacios urbanos, industriales y equipamientos públicos en los municipios.

11.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar estudios técnicos rigurosos sobre la repercusión y oportunidades locales de los proyectos de instalaciones fotovoltaicas.

12.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar un diálogo con los municipios interesados en una moratoria en las autorizaciones para la instalación de energías renovables en trámite para su estudio y posibilidades de viabilidad.

13.- Trasladar los presentes acuerdos a todos los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)....”

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, en sesión celebrada con fecha 28 de Marzo 2022,

Sometida a votación la **Moción** objeto de este asunto que fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de **Gobernación**, en la citada sesión, se obtuvo el siguiente **resultado: Quince(15)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno **municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando siete (7) a favor-**, (6 del GM PSOE, y 1 del GM IU-EQUO) , y **ocho(8) votos en contra** (7 del GM PP, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, **por lo que la Sra. Presidenta declara rechazada la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN NUESTRA COMUNIDAD**, registrada el pasado día 10 de febrero con el número 2022-E.RE-623.

PUNTO 8º.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO DE APOYO AL PUEBLO DEL SÁHARA OCCIDENTAL.

(Ver enlace Video-Acta)

[PRESENTACION PUNTO OCTAVO ORDEN DEL DIA](#)

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA

Tras la lectura del enunciado del punto por parte de la **SRA. ALCALDESA**, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General que da cuenta de que **la Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de marzo de 2022, **acordó, por un(1) voto a favor** del GM de IU -EQUO, y **ocho(8) abstenciones-** 4 del GM PP , 3 del GM PSOE, y 1 del GM de Ciudadanos, C`s, **dictaminar favorablemente la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO DE APOYO AL PUEBLO DEL SÁHARA OCCIDENTAL**, elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo.





Defiende la Moción el Sr Concejal y PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO, D. DAVID VLADIMIR GARCIA UCEDA (...).

Seguidamente se abre el turno de intervenciones (...).

(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO
INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA
INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO
INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA
INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE

Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.

(Ver enlace Video-Acta)

RESULTADO VOTACIÓN

Parte Dispositiva

Conocido el texto de la **MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO DE APOYO AL PUEBLO DEL SÁHARA OCCIDENTAL**, registrada el pasado día 22 de marzo con el número 2022-E.RC-1191, y cuyo tenor literal dice así:

“...EXPONE

El proceso de descolonización del Sáhara Occidental, antigua colonia española de la que sigue siendo legalmente la potencia administradora y que Marruecos ocupa militarmente desde el 1975, ha sufrido un ataque con el apoyo anunciado por el presidente del Gobierno de España al plan del Gobierno de Marruecos para el Sahara Occidental.

El gobierno de España da un giro muy significativo a la postura histórica de España que siempre había abogado por una solución al conflicto en línea con lo marcado las resoluciones de la ONU que reconocen la soberanía política del Vahara Occidental y por tanto reclaman su libre determinación.

La brutal ocupación marroquí del territorio saharauí no sólo viola el derecho internacional, sino que ataca constantemente los derechos humanos de la población del Sáhara Occidental que vive bajo su ocupación. El plan de autonomía para el Sáhara Occidental dentro del Reino de Marruecos ignora que durante los últimos 47 años las autoridades marroquíes han reprimido sistemáticamente cualquier movimiento por los derechos del pueblo saharauí y sus líderes han sido encarcelados o desaparecidos.

La 45a Conferencia EUCOCO de apoyo a la lucha del pueblo saharauí celebrada en Las Palmas de Gran Canaria el pasado mes de diciembre, se posicionó con contundencia como en las 44 ediciones anteriores, a favor del ejercicio del derecho inalienable e imprescriptible del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia, además del derecho de los y las saharauis a vivir en su territorio ocupado hoy por Marruecos.

En definitiva, la posición expresada por el presidente del Gobierno de España rompe el consenso internacional expresado por las Naciones Unidas, la Unión Africana, o el Tribunal de Justicia Europeo que reiteradamente no han reconocido ninguna soberanía de Marruecos sobre el Sáhara Occidental.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Equo para la Gente de Huétor Vega presenta las siguientes propuestas de acuerdo:

ACUERDOS





1. Apoyar la resolución del conflicto del Sahara en el marco del proceso de descolonización sustentado en las resoluciones de la ONU incluido el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí mediante un referéndum.
2. Trasladar al Gobierno de España su rechazo al plan del Reino de Marruecos de autonomía para el Sahara Occidental por no dar cumplimiento a las resoluciones de la ONU al ignorar el derecho a la libre determinación del pueblo saharauí.
3. Trasladar al Gobierno de España su apoyo al reconocimiento de la República Árabe Saharaui Democrática. (RASD)....”

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, en sesión celebrada con fecha 28 de Marzo 2022,

Sometida a votación la Moción objeto de este asunto que fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de **Gobernación**, en la citada sesión, se obtuvo el siguiente resultado: **Quince(15)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando dos (2) votos a favor-, 1 del GM IU-EQUO y 1 del GM Ciudadanos (C's), seis (6) abstenciones del GM PSOE, y siete(7) votos en contra del GM PP, por lo que la Sra. Presidenta declara rechazada la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO DE APOYO AL PUEBLO DEL SÁHARA OCCIDENTAL, registrada el pasado día 22 de marzo, con el número 2022-E.RC-1191.

PUNTO 9º.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO DE ADHESIÓN AL GRUPO MOTOR EN DEFENSA DEL RIO GENIL.

(Ver enlace Video-Acta)

PRESENTACION DEL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA SRA SECRETARIA

Tras la lectura del enunciado del punto por parte de la **SRA. ALCALDESA**, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General que da cuenta de que **la Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de marzo de 2022, **acordó, por cuatro(4) votos a favor- 3 del GM PSOE, y 1 del GM de Izquierda Unida-Equo, y cinco(5) abstenciones- 4 del GM PP y 1 del GM de Ciudadanos, C's, dictaminar favorablemente la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO DE ADHESIÓN AL GRUPO MOTOR EN DEFENSA DEL RIO GENIL**, elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo.

Defiende la Moción el **Sr Concejal y PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO, D. DAVID VLADIMIR GARCIA UCEDA (...)**.

Seguidamente se abre el turno de intervenciones(...).

(Ver enlace Video-Acta)

**INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO
INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE**





Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.

(Ver enlace Video-Acta)
RESULTADO VOTACIÓN

Parte Dispositiva

Conocido el **texto de la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO DE ADHESIÓN AL GRUPO MOTOR EN DEFENSA DEL RIO GENIL**, registrada el pasado día 22 de marzo con el número 2022-E.RC-1192, y cuyo tenor literal dice así:

“...EXPONE

El río Genil es el segundo río más largo de Andalucía, nace en nuestra provincia, baja de Sierra Nevada hasta el embalse de Canales, atraviesa Pinos Genil, y entra en la ciudad de Granada. Tras atravesar Cenés de la Vega se abre paso hasta Loja antes del embalse de Iznájar marcando el límite entre Málaga, Córdoba y Sevilla más adelante; bañando en este tramo Rute, Cuevas de San Marcos, Encinas Reales, Cuevas Bajas, Benamejé, Palenciana, Lucena, Alameda y Badolatosa, hasta llegar a los embalses de Malpasillo y Cordobilla tras los cuales riega Puente Genil, Isla Redonda-La Aceñuela, Écija y Palma del Río, donde desemboca en el Guadalquivir.

En estos 300 kilómetros de longitud recibe aguas de sus afluentes Maitena, Cubillas, Anzur, Cacán, Beiro, Monachil, Aguas Blancas, Darro, Dílar, Noniles, Manzanal, Frío, Pesquera y arroyos del Salar y del Cerezo, el río de Yeguas y el río Blanco, además del río Cabra, junto al que forma parte del sistema de regadío Genil-Cabra abasteciendo una amplia zona regable entre Córdoba y Sevilla.

Son casi 8.300 Km2 de cuenca hidrográfica compartida entre Granada, Jaén, Málaga, Sevilla y Córdoba: una extensión cercana a la de toda la Comunidad de Madrid.

Desde hace décadas, el desarrollo descontrolado y nuevas formas de explotación, han sido injustas con el río que nos trajo progreso. El Genil ha dejado de ser en parte el vertebrador de nuestro territorio, debido sobre todo a los niveles de contaminación de sus aguas, la degradación de su cauce y entorno; y la falta de caudal.

A pesar de los avances en los tramos urbanos del río en algunos municipios, sigue existiendo una desconexión social con el Genil. Las actuaciones siempre han sido bien intencionadas, pero antes de pasear, mirar al Genil, o plantearnos actividades para las que ha dejado de ser practicable, necesitamos un Genil sano y limpio al que apetezca mirar y del que apetezca disfrutar.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, es responsable de la gestión y conservación del cauce. Esto no evita que en numerosos puntos de su tramo principal, se den situaciones desde hace décadas que degradan al Genil y su entorno, arrastrando la problemática río abajo de municipio en municipio. Los vertidos incontrolados, acumulación de residuos y la reducción de la zona de servidumbre han perjudicado la calidad de sus aguas y su entorno natural. La sobre explotación del caudal de Genil por parte de compañías eléctricas también afectan al caudal ecológico sin que la concesión a estas grandes empresas esté controlada suficientemente por la CHG.

Por otro lado, muchas localidades a las que nos une el Genil, encuentran cortapisas por parte de la CHG para obtener permisos para actuar en los tramos urbanos del río cuando asumen competencias que no le son propias pero a las que la responsabilidad sobre el territorio y la mejora de la calidad de vida les obliga.

A pesar de los avances recientes en materia de infraestructuras hídricas para la depuración de aguas, más del 50% de la población granadina, en el origen del Genil, vierten sus aguas residuales sin depurar. El plan anunciado en 2019 por la Junta para dedicar 400 millones de euros hasta 2022 se desarrolla de manera irregular, pero supone una oportunidad para posicionar la cuenca del Genil y sus





necesidades históricas como prioritarias. Además, la implantación de depuradoras debe hacerse con la participación de los Ayuntamientos de municipios implicados, para que la ubicación de estas no traiga otros problemas socioeconómicos y medioambientales por no considerar cultivos, viviendas o zonas verdes; sino buscando el modelo más sostenible y que garantice el aprovechamiento de aguas depuradas.

La unión hace la fuerza. No sólo entre orillas, sino río arriba y río abajo. Recientemente, con el impulso del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, se ha constituido el Grupo Motor en Defensa del Río Cabra (afluente del Genil) con otros cinco municipios: Cabra, Monturque, Montalbán, Montilla y Santaella. Su objetivo es promover la coordinación de políticas que defiendan la restauración ecológica del río y su valor como eje vertebrador del territorio, una estrategia territorial común para instar a la CHG y SEPRONA a elaborar planes de protección y vigilancia del río, además de promover acuerdos voluntarios entre agentes públicos, privados, económicos y sociales que contribuyan a la restauración y mejora del Cabra. Además de recibir las aguas del Cabra en nuestro Genil, deberíamos tomar nota de esta iniciativa.

Porque no es casual: el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia "España Puede", enmarcado dentro de los Fondos de Recuperación Europeos "Next Generation" está articulado por políticas entre las que se contemplan la conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad, con una inversión total de 1.167 millones de euros hasta 2023. Estamos por tanto ante una gran oportunidad ante la que los municipios bañados por el Genil deberíamos aunar esfuerzos.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Equo para la Gente de Huétor Vega presenta las siguientes propuestas de acuerdo:

ACUERDOS

1. Impulsar desde nuestro ayuntamiento la constitución de un grupo motor, asociación o entidad que aúne a los municipios de la cuenca del Genil, para promover la coordinación a nivel supramunicipal de políticas para la restauración ecológica del río, y su valor como eje vertebrador del territorio.
2. Instar desde la misma a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y al Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil a la elaboración de planes de protección y vigilancia del río respectivamente.
3. Promover en este proceso de constitución del grupo de municipios en defensa del Genil la participación ciudadana, de asociaciones e instituciones públicas, así como entidades privadas de tipo económico y social, para establecer y marcar compromisos por la conservación y recuperación del Genil en sus actividades.."

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, en sesión celebrada con fecha 28 de Marzo 2022,

Sometida a votación la Moción objeto de este asunto que fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de **Gobernación**, en la citada sesión, se obtuvo el siguiente resultado: **Quince(15)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno **municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando siete (7) a favor-**, (6 del GM PSOE, y 1 del GM IU-EQUO) , **y ocho(8) abstenciones** (7 del GM PP, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, **por lo que la Sra. Presidenta declara aprobada la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO DE ADHESIÓN AL GRUPO MOTOR EN DEFENSA DEL RIO GENIL**, registrada el pasado día 22 de marzo con el número 2022-E.RC-1192, aprobando:

1. Impulsar desde nuestro ayuntamiento la constitución de un grupo motor, asociación o entidad que aúne a los municipios de la cuenca del Genil, para promover la coordinación a nivel supramunicipal de políticas para la restauración ecológica del río, y su valor como eje vertebrador del territorio.
2. Instar desde la misma a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y al Servicio de





Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil a la elaboración de planes de protección y vigilancia del río respectivamente.

3. Promover en este proceso de constitución del grupo de municipios en defensa del Genil la participación ciudadana, de asociaciones e instituciones públicas, así como entidades privadas de tipo económico y social, para establecer y marcar compromisos por la conservación y recuperación del Genil en sus actividades.

PUNTO 10º.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO RELATIVA A LA SITUACIÓN QUE VIVEN LAS PERSONAS QUE SUFREN ACONDROPLASIA.

(Ver enlace Video-Acta)

**PRESENTACIÓN DEL PUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DÍA
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA**

Tras la lectura del enunciado del punto por parte de la **SRA. ALCALDESA**, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General que da cuenta de que **la Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de marzo de 2022, **acordó, por cuatro(4) votos a favor- 3 del GM PSOE, y 1 del GM de Izquierda Unida-Equo, y cinco(5) abstenciones- 4 del GM PP y 1 del GM de Ciudadanos, C's**, que se suscribiera el Texto de la Moción conjuntamente por los Grupos municipales **IU-EQUO, y GM PSOE**, dictaminando favorablemente el Texto de la **MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO RELATIVA A LA SITUACIÓN QUE VIVEN LAS PERSONAS QUE SUFREN ACONDROPLASIA**, a falta de firma de la Sra. Portavoz del GM PSOE, y debiendo presentar la citada Moción al Pleno el Sr. Portavoz del GM IU-EQUO.

La **Sra. Portavoz del GM PSOE**, procede en el Pleno a firmar el Texto de la citada Moción.

Seguidamente, tal y cómo se indicó en la sesión de la Comisión Informativa, defiende la Moción el **Sr Concejal y PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO, D. DAVID VLADIMIR GARCIA UCEDA** (...) quien da lectura de la misma.

Seguidamente se abre el turno de intervenciones(...).

(Ver enlace Video-Acta)

**INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE
INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA
INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO
INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE
INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA**

Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.

(Ver enlace Video-Acta)

RESULTADO VOTACIÓN

Parte Dispositiva

Conocido el texto de la **MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO RELATIVA A LA SITUACIÓN QUE VIVEN LAS PERSONAS QUE SUFREN ACONDROPLASIA**, registrada el pasado día 22 de marzo con el número 2022-E.RC-1193, y cuyo tenor literal dice así:





“...EXPONE

La acondroplasia es una displasia ósea que afecta a la placa de crecimiento de los huesos y es causante de una serie de patologías de una talla notablemente disminuida, y comúnmente designadas como enanismo. La Organización Mundial de la Salud (OMS), en su clasificación internacional de las enfermedades, recoge ej enanismo en las deficiencias musculoesqueléticas, dentro de las deficiencias de la cabeza y del tronco y, en concreto, en las deficiencias del físico.

En relación con la discriminación en España aún existen espectáculos que denigran y humillan la dignidad y los derechos fundamentales de las personas con enanismo y, por lo tanto, de las personas con discapacidad.

Por ello, parece evidente que se incumple la normativa europea, como es la Estrategia Europea sobre Discapacidad (2010-2020), el Acta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el Tratado de la Unión Europea o la Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación. Asimismo, se incumplen también varios artículos de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional y discapacidad, como el artículo 15.

Este incumplimiento de diversa normativa ha hecho que el Congreso de los Diputados, a través de la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su reunión de 26 de febrero de 2019, haya aprobado por unanimidad una declaración institucional en apoyo a las personas que sufren acondroplasia.

Es por ello, que el Ayuntamiento de Huétor Vega a través de los municipales quieren sumarse a esta justa reivindicación aprobando las siguientes:

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Huétor Vega:

1. Insta a que se realicen los cambios normativos pertinentes para impedir la celebración de espectáculos públicos y privados que denigren y humillen a las personas con enanismo y, de esta manera, se haga cumplir con el mandato de las instituciones Internacionales.
2. Rechaza cualquier tipo de discriminación contra las personas con discapacidad.
3. Insta a que se pongan en marcha, junto con los colectivos y entidades en defensa de los derechos de las personas con discapacidad, un plan de formación e inserción laboral para que aquellas personas con enanismo que trabajan en espectáculos y actividades denigrantes puedan acceder a un empleo digno y decente.
4. Solicita que las administraciones públicas desarrollen herramientas para sensibilizar y prestar apoyo a las personas con enanismo y sus familias.
5. El Ayuntamiento de Huétor Vega dará cuenta de los presentes acuerdos al Parlamento de Andalucía, a la FAMP, a la Diputación de Granada y a Cermi Andalucía...”

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, en sesión celebrada con fecha 28 de Marzo 2022,

Sometido a votación el Texto de la Moción objeto de este asunto que fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de **Gobernación**, y que ha sido firmado por la Sra. Portavoz del GM PSOE en esta sesión plenaria, se obtuvo el siguiente **resultado: Quince(15)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno **municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando quince (15) a favor** (7 del GM PP, 6 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, **por lo que la Sra. Presidenta DECLARA APROBADO EL SIGUIENTE ACUERDO, EN RELACIÓN CON LA MOCIÓN FIRMADA CONJUNTAMENTE POR AMBOS GRUPOS, POR EL GM IU-EQUO Y POR EL GM PSOE, RELATIVA A LA SITUACIÓN QUE VIVEN LAS PERSONAS QUE SUFREN ACONDROPLASIA**, según el Texto de la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO registrada el pasado día 22 de marzo con el número 2022-E.RC-1193:

1. Insta a que se realicen los cambios normativos pertinentes para impedir la celebración de espectáculos públicos y privados que denigren y humillen a las personas con enanismo y, de esta manera, se haga cumplir con el mandato de las instituciones Internacionales.
2. Rechaza cualquier tipo de discriminación contra las personas con discapacidad.
3. Insta a que se pongan en marcha, junto con los colectivos y entidades en defensa de los





derechos de las personas con discapacidad, un plan de formación e inserción laboral para que aquellas personas con enanismo que trabajan en espectáculos y actividades denigrantes puedan acceder a un empleo digno y decente.

4. Solicita que las administraciones públicas desarrollen herramientas para sensibilizar y prestar apoyo a las personas con enanismo y sus familias.

5. El Ayuntamiento de Huétor Vega dará cuenta de los presentes acuerdos al Parlamento de Andalucía, a la FAMP, a la Diputación de Granada y a Cermi Andalucía.

PUNTO 11º.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO INSTANDO A LA ATENCIÓN PRESENCIAL PERSONALIZADA EN LAS SUCURSALES BANCARIAS DE HUÉTOR VEGA.

(Ver enlace Video-Acta)

**PRESENTACIÓN DEL PUNTO DÉCIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA**

Tras la lectura del enunciado del punto por parte de la **SRA. ALCALDESA**, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General que da cuenta de que **la Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de marzo de 2022, **acordó, por cuatro(4) votos a favor**- 3 del GM PSOE, y 1 del GM de Izquierda Unida-Equo, y **cinco(5) abstenciones**- 4 del GM PP y 1 del GM de Ciudadanos, C's, **dictaminar favorablemente la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO, INSTANDO A LA ATENCIÓN PRESENCIAL PERSONALIZADA EN LAS SUCURSALES BANCARIAS DE HUÉTOR VEGA**, elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo.

Defiende la Moción el **Sr Concejal y PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO, D. DAVID VLADIMIR GARCIA UCEDA (...)**.

Seguidamente se abre el turno de intervenciones(...)

(Ver enlace Video-Acta)

**INTERVENCIÓN DEL SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO
INTERVENCION SRA ALCALDESA**

Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.

(Ver enlace Video-Acta)

RESULTADO VOTACION

Parte Dispositiva

Conocido el **texto de la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO INSTANDO A LA ATENCIÓN PRESENCIAL PERSONALIZADA EN LAS SUCURSALES BANCARIAS DE HUÉTOR VEGA**, registrada el pasado día 22 de marzo con el número 2022-E.RC-1194, y cuyo tenor literal dice así:

“..EXPONE

En 2018 la banca española obtuvo 15.140 millones de euros, reduciendo sus beneficios a 12.250 millones en 2019. A pesar de seguir ganando cantidades ingentes de dinero dijeron que tenían pérdidas, aplicaron planes de ajuste cerrando sucursales, despidiendo personal y reduciendo el horario de atención a todo el mundo para centrarse en los grandes clientes (grandes empresas y rentas altas). En 2020 las principales entidades del país cerraron con unas pérdidas globales de unos 5.700 millones de euros, tras destinar (eso sí) casi 12.000 millones en provisiones para protegerse de la pandemia. Sin embargo en 2021 vuelven a las ganancias con una cifra de 10.259 millones, esperándose para 2022 un crecimiento del 28%.





Con la excusa de un mal año han apretado el acelerador entendiendo más justificada su política de recortes que nos está generando graves problemas a una mayoría social que no nos hemos recuperado al mismo ritmo que sus cuentas anuales. A esto, por su puesto, le quieren añadir la aplicación de nuevas y elevadas comisiones, para que los balances de cuenta anuales permitan cada año subir los sueldos y pensiones de los consejos de administración.

Estos recortes en personal y cierres de sucursales han supuesto que muchas de las gestiones cotidianas y necesarias ya no se puedan hacer en ventanilla con atención personalizada, sino que se derivan al cajero automático o la banca online. Nuestra ciudad es un ejemplo claro al haber reducido sucursales bancarias que daban cobertura en los barrios y descongestionaban las del centro de la ciudad, evolución que ha ido paralela a la desaparición de ventanillas y colas en los cajeros.

Esto conlleva que amplios sectores de la población afectada por la brecha digital tenga serias dificultades para poder realizar operaciones básicas viendo sus derechos vulnerados y sintiéndose indefensos.

Las nuevas generaciones, con mayor índice de escolarización y más familiarizadas con entornos digitales y herramientas tecnológicas insertas en su día a día tienen menos dificultades, pero aun así la precariedad y la falta de recursos en ocasiones les sitúa en esa misma brecha digital.

Nuestra administración más cercana, el Ayuntamiento, tiene no sólo la responsabilidad sino la obligación moral de prestar amparo y defensa a todos y todas las vecinas, más aún en situaciones de abuso que afecta especialmente a colectivos vulnerables. No podemos permitir este maltrato al que la Banca somete a un importante sector de nuestra población.

Una Banca que nos debe 64.000 millones de euros y que sigue generando sus beneficios a costa de nuestras pensiones, recibos, cuentas de ahorros. No faltan ejemplos como las rentas garantizadas, las hipotecas inversas, las rentas para los mayores y otros productos que sirven para enriquecer más a quién más tiene

Hay que tener en cuenta que el índice de envejecimiento en nuestra ciudad es evidente y notorio, para este alto porcentaje de población la forma de gestión que están imponiendo los bancos deriva en lo que se empieza a denominar "exclusión financiera" ya que 2 de cada 3 españoles mayores de 65 años no utilizan internet y el hecho de no poder manejar su propio dinero les pone en una situación de gran vulnerabilidad.

El propio Banco de España en un artículo advierte que "las personas mayores y aquellas con bajo nivel de renta o con algún tipo de discapacidad son las más perjudicadas" por este proceso de continua digitalización y que "podría dificultar el acceso a efectivo del segmento de población que lo usa como medio de pago principal o único"

No necesitamos sucursales ambientadas como cafeterías, ni carteles con sonrisas perfectas y promesas de productos de alta rentabilidad, ni que nos vendan coches o seguros. Necesitamos y merecemos un servicio justo y digno, atención personalizada para los colectivos vulnerables y que los intereses de la mayoría social no estén sometidos a los beneficios millonarios de una minoría.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Equo para la Gente de Huétor Vega presenta las siguientes propuestas de acuerdo:

ACUERDOS

1. Instar a las entidades financieras a dotarse de los recursos necesarios para tender de forma presencial y personalizada en ventanilla a la población y ofrecer así un servicio adecuado durante todo el horario de oficina en función de las necesidades de los usuarios. En especial a la gente mayor que no puede acceder a las gestiones online y se ve abocada a situaciones penosas cuando tienen que realizar gestiones cotidianas como el pago de recibos o el retiro de efectivo.
2. Instar al Ayuntamiento de Huétor Vega a elaborar un código de buenas prácticas para firmar con las entidades bancarias que operan en la ciudad para atender de forma presencial y personalizada a la población, especialmente a aquella vulnerable frente a la brecha digital facilitándoles el acceso a sus cuentas de ahorro de forma sencilla.
3. Instar a que el Ayuntamiento de Huétor Vega se comprometa, en función de las posibilidades legales, a dejar de operar y trabajar con aquellas entidades que no atiendan de forma adecuada a nuestros vecinos y vecinas, especialmente a la gente afectada por la brecha digital. Aquellas entidades que hayan cerrado oficinas en la ciudad o que no atienden personalmente a la población no merecen recibir beneficios/intereses de la concesión de préstamos o el pago de los recibos municipales.
4. Pedimos a la banca en general, que desistan de fijar el cobro de comisiones de mantenimiento a las personas pensionistas y colectivos vulnerables, se centren en ofrecer servicios de calidad especializados para atender las diferentes necesidades y poder así dar respuesta a cada persona usuaria.
5. Instamos a las entidades bancarias a dar la información adecuada, legal y transparente sobre los





servicios y productos que ofertan a las personas.

6. Instamos al Gobierno de España a desarrollar un marco legal que no permita a las instituciones financieras abusar de la situación de brecha digital y que afecta especialmente a sectores vulnerables y a nuestros mayores.

7. Instar al Ayuntamiento de Huétor Vega a crear una Oficina Técnica del Mayor como servicio específico de acompañamiento digital para gestiones bancarias, dirigido a las personas mayores que no tengan la posibilidad de aprender por sí mismas el manejo de estas herramientas. Dicho servicio debería atender también casos de asistencia domiciliaria.

8. Dar traslado de esta propuesta al Ministerio de Consumo, al Ministerio de Hacienda, a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la Junta de Andalucía..”

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, en sesión celebrada con fecha 28 de Marzo 2022,

Sometida a votación la Moción objeto de este asunto que fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de **Gobernación**, en la citada sesión, se obtuvo el siguiente **resultado: Quince(15)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno **municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando quince (15) a favor** (7 del GM PP, 6 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, **por lo que la Sra. Presidenta DECLARA APROBADO EL SIGUIENTE ACUERDO EN RELACIÓN CON LA MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO, INSTANDO A LA ATENCIÓN PRESENCIAL PERSONALIZADA EN LAS SUCURSALES BANCARIAS DE HUÉTOR VEGA**, registrada el pasado día 22 de marzo con el número 2022-E.RC-1194, aprobando:

1. Instar a las entidades financieras a dotarse de los recursos necesarios para tender de forma presencial y personalizada en ventanilla a la población y ofrecer así un servicio adecuado durante todo el horario de oficina en función de las necesidades de los usuarios. En especial a la gente mayor que no puede acceder a las gestiones online y se ve abocada a situaciones penosas cuando tienen que realizar gestiones cotidianas como el pago de recibos o el retiro de efectivo.

2. Instar al Ayuntamiento de Huétor Vega a elaborar un código de buenas prácticas para firmar con las entidades bancarias que operan en la ciudad para atender de forma presencial y personalizada a la población, especialmente a aquella vulnerable frente a la brecha digital facilitándoles el acceso a sus cuentas de ahorro de forma sencilla.

3. Instar a que el Ayuntamiento de Huétor Vega se comprometa, en función de las posibilidades legales, a dejar de operar y trabajar con aquellas entidades que no atiendan de forma adecuada a nuestros vecinos y vecinas, especialmente a la gente afectada por la brecha digital. Aquellas entidades que hayan cerrado oficinas en la ciudad o que no atienden personalmente a la población no merecen recibir beneficios/intereses de la concesión de préstamos o el pago de los recibos municipales.

4. Pedimos a la banca en general, que desistan de fijar el cobro de comisiones de mantenimiento a las personas pensionistas y colectivos vulnerables, se centren en ofrecer servicios de calidad especializados para atender las diferentes necesidades y poder así dar respuesta a cada persona usuaria.

5. Instamos a las entidades bancarias a dar la información adecuada, legal y transparente sobre los servicios y productos que ofertan a las personas.

6. Instamos al Gobierno de España a desarrollar un marco legal que no permita a las instituciones financieras abusar de la situación de brecha digital y que afecta especialmente a sectores vulnerables y a nuestros mayores.

7. Instar al Ayuntamiento de Huétor Vega a crear una Oficina Técnica del Mayor como servicio específico de acompañamiento digital para gestiones bancarias, dirigido a las personas mayores que no tengan la posibilidad de aprender por sí mismas el manejo de estas herramientas. Dicho servicio debería atender también casos de asistencia domiciliaria.

8. Dar traslado de esta propuesta al Ministerio de Consumo, al Ministerio de Hacienda, a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la Junta de Andalucía.





PUNTO 12º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA CONDENAR LA AGRESIÓN DE LA FEDERACIÓN RUSA A UCRANIA.

(Ver enlace Video-Acta)

PRESENTACION DEL PUNTO DECIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA SRA SECRETARIA

Tras la lectura del enunciado del punto por parte de la **SRA. ALCALDESA**, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General que da cuenta de que **la Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de marzo de 2022, **acordó**, por la **unanimidad de los nueve(9)** Sras/Sres concejales presentes- 4 del GM PP, 1 del GM de Ciudadanos,C`s, 3 del GM PSOE, y 1 del GM de Izquierda Unida-Equo, **dictaminar favorablemente la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA CONDENAR LA AGRESIÓN DE LA FEDERACIÓN RUSA A UCRANIA propuesta por la FEMP**, debiendo firmarla los Sres./Sras Portavoces de los distintos grupos municipales. Por la **Sra. Alcaldesa** se da lectura del Texto de la misma, tras lo que se facilita para su firma a los distintos Sres/Sras Portavoces de los distintos grupos políticos municipales presentes en la sesión, quienes la firman.

Parte Dispositiva

Conocido el **texto suscrito** por los portavoces de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR, PSOE, IU-EQUO HUÉTOR VEGA, CIUDADANOS del ayuntamiento de HUÉTOR VEGA, se declara aprobada por **Quince(15)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno municipal **estuvieron presentes** en el momento de emitir el voto, **votando quince (15) a favor-, (7 del GM PP, 6 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-**, la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA CONDENAR LA AGRESIÓN DE LA FEDERACIÓN RUSA A UCRANIA**, cuyo tenor literal dice así:

(Ver enlace Video-Acta)

LECTURA DECLARACION INSTITUCIONAL SRA ALCALDESA

Tras la agresión militar sufrida por Ucrania el 24 de febrero por parte de la Federación Rusa, los Grupos Municipales Partido Popular, Psoe, IU-EQUO Huétor Vega, Ciudadanos y Podemos del Ayuntamiento de Huétor Vega, a través del Pleno municipal, hace pública la siguiente Declaración Institucional:

1. Condenamos enérgica y rotundamente los ataques perpetrados en diversas ciudades ucranianas, así como el despliegue militar desencadenado por el gobierno ruso y todas las consecuencias de él derivadas. Instamos, en consecuencia, alineados con la comunidad internacional, al cese inmediato de la agresión y la retirada de los efectivos militares rusos desplegados en Ucrania.
2. Apoyamos firmemente a la población de Ucrania a la que trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto. Hacemos extensivo este apoyo a los más de 112.034 mil ucranianos que residen en nuestro país y que desde hace años son nuestros vecinos y vecinas.





3. Nos sumamos a todas las iniciativas encaminadas a la restitución del derecho internacional vulnerado unilateralmente, así como a su defensa y fortalecimiento como elemento central del orden mundial acordado por los principales organismos europeos e internacionales.

4. Respalamos, sin ningún género de duda, cualquier actuación encaminada al restablecimiento de la paz y la convivencia democrática, y al respeto a la legalidad y a los derechos humanos.

Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria y la acogida de los ciudadanos de Ucrania que están abandonando su país.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
PARTIDO POPULAR

D. José Manuel Prieto Alonso

LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
PARTIDO SOCIALISTA

Dña. Carolina Higuera Moyano

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
IU-EQUO DE HUÉTOR VEGA

D. David Vladimir García Uceda.

LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
CIUDADANOS

Dña. M.^a Dolores Aguayo Campaña.

PUNTO 13º-. ASUNTO DE URGENCIA. EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO (PISCINA CLIMATIZADA, PISTAS DE PÁDEL Y GIMNASIO) DE HUÉTOR VEGA. EXPEDIENTE GE-455/2020.

(Ver enlace Video-Acta)

[PRESENTACION POR SRA ALCALDESA DEL PUNTO POR URGENCIA](#)
[INTERVENCION SRA SECRETARIA EXPOSICION PUNTO DE URGENCIA](#)

Por parte de la **SRA. ALCALDESA** se cede la palabra a la Sra. Secretaria, que manifiesta que esta mañana a primera hora (Registro Entrada de fecha 31.03.2022,-E-RE-1398) nos ha sido remitido firmado electrónicamente por el representante de la mercantil Ferroviál Servicios SAU, el **documento de mutuo acuerdo** en los términos y condiciones para la resolución por mutuo acuerdo del contrato para la gestión del servicio del complejo deportivo de Huétor Vega (piscina climatizada, pistas de pádel y gimnasio) y de liquidación, que con fecha de ayer día 30 de marzo fue firmado por la Sra. Alcaldesa, siendo el Pleno el órgano al que se eleva para su ratificación. Indica que al inicio del Pleno se ha facilitado a los Sres/Sras Portavoces la siguiente documentación: **1º-** Documento denominado de **“términos de la liquidación de mutuo acuerdo de fecha 30 de marzo de 2022”** que suscriben la Sra. Técnico de Administración General adscrita a Contratación, Sra. Aguilera Moreno, y la Sra. Interventora Municipal, elaborado de acuerdo con la documentación presentada por la mercantil Ferroviál Servicios SAU 25, 29 y 30 de marzo de 2022 en consonancia con el mutuo acuerdo al que se llega con la referida empresa tras la reunión mantenida en fecha 17 de marzo. **2º-** Documento de mutuo acuerdo suscritos por ambas partes. Y, **3º-** Propuesta de acuerdo de fecha 31 de marzo de 2022 que suscribe la Sra. Alcaldesa.

Se da cuenta, en primer lugar, del citado **“Documento denominado de términos de la**





liquidación de mutuo acuerdo de fecha 30 de marzo de 2022” que suscriben la Sra. Técnico de Administración General adscrita a Contratación, Sra. Aguilera Moreno, y la Sra. Interventora Municipal, elaborado de acuerdo con la documentación presentada por la mercantil Ferroviaal Servicios SAU 25, 29 y 30 de marzo de 2022 y en consonancia con el mutuo acuerdo al que se llega con la referida empresa tras la reunión mantenida en fecha 17 de marzo(dicho documento obra en el expediente). En segundo lugar, se transcribe el documento de mutuo acuerdo firmado electrónicamente con fecha 31 de marzo por el Sr. representante de la mercantil Ferroviaal Servicios SAU, que fue firmado con fecha 30 de marzo por la Sra. Alcaldesa:

“...DOCUMENTO DE MUTUO ACUERDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE HUÉTOR VEGA (PISCINA CLIMATIZADA, PISTAS DE PÁDEL Y GIMNASIO) SUSCRITO CON FECHA 12 DE ENERO DE 2015 Y ANEXO AL CONTRATO DE 2 DE FEBRERO DE 2015 Y LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO

En Huétor Vega a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D^a. Elena Duque Merino (05.914.169-H)** Alcaldesa -Presidenta, por sustitución, del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Vega, actuando en nombre y representación de esta Administración Local (en lo sucesivo, el Ayuntamiento).

Y de otra, **D^o. Sergio Francisco Rodríguez García (25.708.203-A)**, en representación de Ferroviaal Servicios S.A.U. CIF n.º A80241789 con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Quintanavides n.º 21 Edificio 5 CP 28050 Madrid.

EXPONEN

I. Con fecha **12 de enero de 2015** se suscribe **contrato** entre D. Mariano Molina del Paso en representación del Ayuntamiento y D. José Luzón Espínola, en representación de Ferroviaal Servicios S.A. con CIF n.º A-80241789 con objeto de que la mercantil referida lleve a cabo la gestión del servicio del complejo deportivo de Huétor Vega (Piscina climatizada, pistas de pádel y gimnasio) por una duración inicial de **OCHO AÑOS**, pudiendo prorrogarse por **DOS** años más, haciendo un total de **DIEZ** años a contar desde el día de la firma del acta de recepción de las instalaciones, en la se pondrán las instalaciones a disposición del adjudicatario. El referido Anexo- Acta se suscribe el 2 de febrero de 2015 “ANEXO I AL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE HUÉTOR VEGA. ACTA DE RECEPCIÓN.” Estableciéndose que la prestación efectiva del servicio comenzará a darse el día **4 de febrero de 2015**. Por lo que el contrato tiene una **duración inicial hasta el 4 de febrero de 2023**.

II. Con fecha **30 de enero de 2020** (2020-E-RE-265) por D. Francisco J. Juan Rodríguez (Gerente de Ferroviaal Servicios, S.A.) se solicita que se **resuelva el contrato de mutuo acuerdo** y que se proceda a la devolución de la fianza.

III. La Junta de Gobierno Local, celebrada el día **veintidós (22) de junio de dos mil veinte** acuerda que se inicie el expediente de Resolución por Mutuo acuerdo del Contrato de Gestión de Servicios del Complejo Deportivo acompañado de una liquidación provisional de 59.783,01 euros en favor del Ayuntamiento.

IV. Con fecha 25 de noviembre de 2021 el Pleno de la Corporación declara la **resolución de mutuo acuerdo** del contrato de fecha 12 de enero de 2015, de **GESTIÓN DE SERVICIOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO(PISCINA CLIMATIZADA, PISTAS DE PÁDEL Y GIMNASIO) DE HUÉTOR VEGA. EXPEDIENTE GE-455 /2020**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 224.º del TRLCSP, habida cuenta la inexistencia de causa de resolución imputable al contratista y la inexistencia de razones de interés público que hagan necesario o conveniente la permanencia del contrato. Así mismo **aprueba la liquidación provisional** del mismo, incluyendo los saldos correspondientes a cada una de las partes, existiendo una liquidación provisional positiva en





favor del Ayuntamiento de Huétor Vega, de **90.877,61 euros**.

V. Con fecha 16 de diciembre de 2021 (RE-E- 4342) se presentan por D^o. Sergio Francisco Rodríguez García en representación de Ferrovial alegaciones a la liquidación provisional del contrato.

VI. Con fecha 22 de febrero de 2022 se acuerda por la Junta de Gobierno Local se acuerda la desestimación de las alegaciones, la declaración de la **resolución de mutuo acuerdo (sin reserva alguna)** del contrato de fecha 12 de enero de 2015, la **aprobación de la liquidación definitiva** del mismo, incluyendo los saldos correspondientes a cada una de las partes, que se establece un saldo a favor del Ayuntamiento en importe de **89.875,63 euros**.

Así mismo se acuerda también la realización de una **acta de entrega y reversión de las instalaciones**.

VII. Frente al referido acuerdo se presenta por la mercantil **RECURSO DE REPOSICIÓN** discrepando tanto en la resolución por mutuo acuerdo como en la liquidación alegando:

- Acreditación de los gastos de personal suficiente
- Reclamación de mayor importe en los gastos por seguros, garantía definitiva, y medios materiales
- Justificación documental de las inversiones realizadas
- Reclamación de intereses respecto a lo adeudado por el Ayuntamiento en concepto de subvención.
- Reclamación de los costes laborales derivados de la resolución del contrato.

Liquidándose a favor de Ferrovial Servicios SAU la cuantía de **699.864,25 euros**.

VIII. Que en atención a lo dispuesto en el artículo Artículo 224. 4 TRLCSP las partes suscriben este **DOCUMENTO DE MUTUO ACUERDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE HUÉTOR VEGA (PISCINA CLIMATIZADA, PISTAS DE PÁDEL Y GIMNASIO) SUSCRITO CON FECHA 12 DE ENERO DE 2015 Y ANEXO AL CONTRATO DE 2 DE FEBRERO DE 2015 Y LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO, con base a lo acordado tras la reunión mantenida con fecha 17 de marzo de 2022** y de conformidad con las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Resolución del contrato.

Ambas partes acuerdan la necesidad de declarar la **resolución de mutuo acuerdo** del contrato de fecha 12 de enero de 2015, de GESTIÓN DE SERVICIOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO(PISCINA CLIMATIZADA, PISTAS DE PÁDEL Y GIMNASIO) DE HUÉTOR VEGA. EXPEDIENTE GE-455 /2020, al amparo de lo dispuesto en el artículo 224.4º del TRLCSP, habida cuenta la inexistencia de causa de resolución imputable al contratista y la inexistencia de razones de interés público que hagan necesario o conveniente la permanencia del contrato.

Segunda.- Cuantía y pago de las liquidación definitiva.

De acuerdo con la documentación presentada por la mercantil Ferrovial Servicios SAU 25, 29 y 30 de marzo de 2022 y en consonancia con el mutuo acuerdo al que se llega con la referida empresa tras la reunión mantenida en fecha 17 de marzo, se exponen a continuación los términos del acuerdo liquidatorio:

- En cuanto a los **medios humanos**, procede su ESTIMACIÓN, puesto que dicho coste, la empresa concesionaria ha acreditado y justificado dicho gasto. Habiéndose realizado un estudio real y efectivo de la citada documentación.

Por lo que se **INCLUYE** de la cuantía a indemnizar a la empresa concesionaria:





GASTOS	MEDIO HUMANOS
MARZO A JUNIO 20	21.767,27
JULIO AGOSTO 20	14.747,47
SEPTIEMBRE OCTUBRE 20	15.960,56
NOVIEMBRE 20 A OCTUBRE 21	78.199,79
NOVIEMBRE 21	18.964,01
TOTAL	149.639,10

Se incluye el periodo de NOVIEMBRE 2021, debido a que el acuerdo plenario se produce el día 25 de noviembre de 2021, se tendrán en cuenta los gastos realizados hasta el presente día. Excluyéndose los gastos presentados derivados de meses posteriores a dicho acuerdo.

- En cuanto a los **gastos derivados del seguro y garantía definitiva**, procede su estimación parcial, por tratarse de un gasto acreditado:

GASTOS	SEGUROS	GARANTÍA DEFINITIVA
MARZO A JUNIO 20	126,80	233,80
JULIO AGOSTO 20	72,46	133,60
SEPTIEMBRE OCTUBRE 20	72,46	133,60
NOVIEMBRE 20 A OCTUBRE 21	434,76	801,60
NOVIEMBRE 21	36,23	66,80
TOTAL	742,71	1.369,40

Se incluye el periodo de NOVIEMBRE 2021, debido a que el acuerdo plenario se produce el día 25 de noviembre de 2021, se tendrán en cuenta los gastos realizados hasta el presente día. Excluyéndose los gastos presentados derivados de meses posteriores a dicho acuerdo.

- Respecto de los gastos por **medios materiales**, en la liquidación provisional se estimaron en su totalidad los periodos de: julio a agosto; septiembre a octubre de 2020; noviembre 20 a octubre 21 por quedar el gasto debidamente acreditado.

Se estimó parcialmente el periodo de marzo a junio, teniéndose en cuenta para ello las siguientes facturas:

FACTURA	TOTAL FACTURA	OBSERVACIONES	A FAVOR
Naturgy 2020FA00046914	1.114,02 €	Se tienen en cuenta las cuantías sin IVA de la cuota fija y el consumo calor.	426,96 €
Naturgy 2020FA00030488	4.843,73 €	Se tienen en cuenta las cuantías sin IVA de la cuota fija y el consumo calor. El periodo de facturación es del 20/02/2020 al 23/03/2020 por lo que se prorratean los días no correspondientes al estado de alarma.	1.052,08 €
Naturgy 2020FA00044627	1.105,69 €	Se tienen en cuenta las cuantías sin IVA de la cuota fija.	420,07 €
Naturgy	1.108,47 €	Se tienen en cuenta las cuantías sin IVA	422,37 €





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

2020FA00053476		de la cuota fija y el consumo calor.	
Almas Industrias IN-14-202003/3178	100,07 €	El periodo de facturación es del 01/03/2020 al 31/03/2020 por lo que se prorratean los días no correspondientes al estado de alarma.	41,35 €
Almas Industrias IN-14-202004/4165	100,07 €	Se tiene en cuenta la cuantía sin IVA.	82,70 €
Almas Industrias IN-14-202005/5560	100,07 €	Se tiene en cuenta la cuantía sin IVA.	82,70 €
Almas Industrias IN-14-202006/6736	100,07 €	Se tiene en cuenta la cuantía sin IVA.	82,70 €
Tennant 97695954	396,88 €	Se factura en el primer y segundo concepto del 10/03/2020 al 09/04/2020 por lo que se prorratean los días no correspondientes al estado de alarma. El tercer y cuarto concepto se tienen en cuenta en su totalidad. Se tiene en cuenta la cuantía sin IVA.	300,67 €
Tennant 976199401	198,44 €	Se tiene en cuenta la cuantía sin IVA.	164,00 €
Tennant 976202936	198,44 €	Se tiene en cuenta la cuantía sin IVA.	164,00 €
PRS PM/2020600343	84,75 €	El periodo de facturación es del 01/03/2020 al 31/03/2020 por lo que se prorratean los días no correspondientes al estado de alarma. Se tiene en cuenta la cuantía sin IVA.	35,02 €
PRS PM/2020600510	84,75 €	Se tiene en cuenta la cuantía sin IVA.	70,04 €
PRS PM/2020600637	84,75 €	Se tiene en cuenta la cuantía sin IVA.	70,04 €
PRS PM/2020600764	84,75 €	Se tiene en cuenta la cuantía sin IVA.	70,04 €
MALAGAPLAGAS S.L 752	55,90 €	El periodo de facturación es del 01/03/2020 al 31/03/2020 por lo que se prorratean los días no correspondientes al estado de alarma. Se tiene en cuenta la cuantía sin IVA.	23,10 €
MALAGAPLAGAS S.L 828	55,90 €	Se tiene en cuenta la cuantía sin IVA.	46,20 €
MALAGAPLAGAS S.L 1065	55,90 €	Se tiene en cuenta la cuantía sin IVA.	46,20 €





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

MALAGAPLAGAS S.L 1411	55,90 €	Se tiene en cuenta la cuantía sin IVA.	46,20 €
MALAGAPLAGAS S.L 665	216,19 €	El periodo de facturación es del 01/03/2020 al 31/03/2020 por lo que se prorratean los días no correspondientes al estado de alarma. Se tiene en cuenta la cuantía sin IVA.	89,33 €
MALAGAPLAGAS S.L 826	216,19 €	Se tiene en cuenta la cuantía sin IVA.	178,67 €
MALAGAPLAGAS S.L 1066	216,19 €	Se tiene en cuenta la cuantía sin IVA.	178,67 €
MALAGAPLAGAS S.L 1412	216,19 €	Se tiene en cuenta la cuantía sin IVA.	178,67 €
Icbrg.es 2020/0172	290,40 €	Se excluye por no considerarse un gasto de mantenimiento inherente al servicio.	
Icbrg.es 2020/0239	290,40 €	Se excluye por no considerarse un gasto de mantenimiento inherente al servicio.	
Icbrg.es 2020/0299	290,40 €	Se excluye por no considerarse un gasto de mantenimiento inherente al servicio.	
Icbrg.es 2020/0359	290,40 €	Se excluye por no considerarse un gasto de mantenimiento inherente al servicio.	
Aguaviva Waterlogic F 2009605	28,94 €	Se excluye por no considerarse un gasto de mantenimiento inherente al servicio.	
Aguaviva Waterlogic F 2012336	28,94 €	Se excluye por no considerarse un gasto de mantenimiento inherente al servicio.	
Aguaviva Waterlogic F 2017339	28,94 €	Se excluye por no considerarse un gasto de mantenimiento inherente al servicio.	
Aguaviva Waterlogic F 2017860	28,94 €	Se excluye por no considerarse un gasto de mantenimiento inherente al servicio.	
AEFA 3295	337,59 €	Se factura del 05/03/2020 al 20/04/2020 por lo que se prorratean los días no correspondientes al estado de alarma. Se tiene en cuenta la cuantía sin IVA.	186,00 €
Intelligent System Vitale S.L 2185	182,95 €	Se excluye por no considerarse un gasto de mantenimiento inherente al servicio.	
Intelligent System Vitale S.L 2246	182,95 €	Se excluye por no considerarse un gasto de mantenimiento inherente al servicio.	





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

Intelligent System Vitale S.L 2301	182,95 €	Se excluye por no considerarse un gasto de mantenimiento inherente al servicio.	
OCA 2001021445	272,25 €	Se tiene en cuenta la cuantía sin IVA.	225 €
Telefónica TA6BI0030207	78,23 €	El periodo de facturación es del 01/03/2020 al 31/03/2020 por lo que se prorratean los días no correspondientes al estado de alarma. Se tiene en cuenta la cuantía sin IVA.	32,32 €
Telefónica TA6BI0030295	35,83 €	El periodo de facturación es del 01/03/2020 al 31/03/2020 por lo que se prorratean los días no correspondientes al estado de alarma. Se tiene en cuenta la cuantía sin IVA.	14,80 €
Telefónica TA6ED0029832	83,43 €	Se tiene en cuenta la cuantía sin IVA.	68,95 €
Telefónica TA6ED0029920	35,83 €	Se tiene en cuenta la cuantía sin IVA.	29,60 €
Telefónica TA6EE0029782	84,23 €	Se tiene en cuenta la cuantía sin IVA.	69,61 €
Telefónica TA6EE0029871	35,83 €	Se tiene en cuenta la cuantía sin IVA.	29,60 €
Telefónica TA6HL0029688	35,83 €	Se tiene en cuenta la cuantía sin IVA.	29,60 €
Telefónica TA6HL0029544	84,23 €	Se tiene en cuenta la cuantía sin IVA.	69,61 €
TOTAL A FAVOR DE LA EMPRESA CONCESIONARIA			5.026,87 €

Respecto a las facturas de NATURGY, citadas en el cuadro precedente, establecer que se desestimó en un primer momento la cuota por equipos e instalación, debido a que ese gasto estaba incluido como inversión pendiente de inspección técnica, por lo que se excluyeron para evitar duplicidad en el pago. Al haberse ESTIMADO, es preciso descontar el pago de dicha inversión, incluimos esta cuantía en el gasto de medios materiales derivados de la suspensión del contrato:

FACTURA	OBSERVACIONES	CUOTA DE EQUIPOS E INSTALACIÓN
Naturgy 2020FA00046914	Se tiene en cuenta la cuantía sin IVA de cuota de equipos e instalación .	493,72 €





Naturgy 2020FA00030488	Se tiene en cuenta la cuantía sin IVA de cuota de equipos e instalación. El periodo de facturación es del 20/02/2020 al 23/03/2020 por lo que se prorratean los días no correspondientes al estado de alarma.	148,11 €
Naturgy 2020FA00044627	Se tiene en cuenta las cuantías sin IVA de cuota de equipos e instalación.	493,72 €
Naturgy 2020FA00053476	Se tiene en cuenta las cuantías sin IVA de cuota de equipos e instalación.	493,72 €

GASTOS	MEDIOS MATERIALES
MARZO A JUNIO	5.026,87
JULIO AGOSTO	1.366,58
SEPTIEMBRE OCTUBRE	1.382,47
NOVIEMBRE 20 A OCTUBRE 21	2.615,49
TOTAL	10.391,57

El total de gastos derivados de la suspensión del contrato a favor de la empresa concesionaria asciende a 162.142,78 €.

TERCERA.- Respecto de las inversiones realizadas por el concesionario.

INVERSIÓN	IMPORTE	OBSERVACIONES
Ascensión Estudillo Plata - Instalación línea de vida piscina	2.246,97 €	Se incluye, a excepción del IVA, puesto que el mismo es deducible por la empresa concesionaria.
Vialta - Desfibrilador	1.391,50 €	Se excluye, puesto que se trata de un bien mueble que se puede retirar para la utilización en otro centro.
Tennant -Adquisición fregadora	11.101,82 €	Se excluye, puesto que se trata de un bien mueble que se puede retirar para la utilización en otro centro. Dicha fregadora no se encuentra en el complejo deportivo.
Negratin – Instalación bomba alternativa piscina pequeña	2.393,63 €	Se incluye, a excepción del IVA, puesto que el mismo es deducible por la empresa concesionaria.
IA2 Proyectos Informáticos – Instalación sistema de acceso	9.415,01 €	Se excluye, puesto que se trata de un bien mueble que se puede retirar para la





<i>piscina- programa gestión</i>		<i>utilización en otro centro. Además en la misma factura se aportan las tarjetas de acceso a las mismas.</i>
<i>Manuel Alcaide Muñoz – Adecuación zona botiquín según normativa</i>	<i>1.135,40 €</i>	<i>Se excluye, a excepción del fregadero en INOX, al tratarse dicha factura de mobiliario para la sala de fisioterapia y montaje de fregadero. A dicho fregadero, se le ha descontado el IVA, puesto que el mismo es deducible por la empresa concesionaria.</i>
<i>Ascensión Estudillo Plata- Adecuación zona botiquín según normativa</i>	<i>514,25 €</i>	<i>Se incluye, a excepción del IVA, puesto que el mismo es deducible por la empresa concesionaria.</i>
<i>German García – Mobiliario oficina</i>	<i>1.772,65 €</i>	<i>Se excluye, a excepción del fregadero en INOX, al tratarse dicha factura de mobiliario para la sala de fisioterapia y montaje de fregadero.</i>
<i>Gas natural Fenosa (Naturgy) – Instalación gas y adecuación sala calderas</i>	<i>40.249,89</i>	<i>Se incluye, a excepción del IVA, puesto que el mismo es deducible por la empresa concesionaria. El importe justificado por parte de la empresa concesionaria es de 39.811,57 € y no 40.249,89 €.</i>
<i>Manuel Alcaide Muñoz – Obras adecuación gimnasio</i>	<i>14.273,81 €</i>	<i>Se incluye, a excepción del IVA, puesto que el mismo es deducible por la empresa concesionaria.</i>
<i>Manuel Alcaide Muñoz – Obras adecuación gimnasio</i>	<i>1.558,48 €</i>	<i>Se incluye, a excepción del IVA, puesto que el mismo es deducible por la empresa concesionaria.</i>
<i>Negratin – Climatización del gimnasio</i>	<i>14.060,30 €</i>	<i>Se incluye, a excepción del IVA, puesto que el mismo es deducible por la empresa concesionaria.</i>
<i>Avilsa – Taquillas y mobiliarios vestuario y gimnasio</i>	<i>9.617,95 €</i>	<i>Se excluye, puesto que se trata de un bien mueble que se puede retirar para la utilización en otro centro.</i>
<i>Avilsa - Taquillas y mobiliarios vestuario y gimnasio</i>	<i>6.503,12 €</i>	<i>Se excluye, puesto que se trata de un bien mueble que se puede retirar para la utilización en otro centro, a excepción de las cabinas fenólicas a las cuales se les ha descontado el IVA, puesto que el mismo es deducible por la empresa concesionaria.</i>
<i>DLL financial Solutions Partner – Maquinaria y equipamiento gym</i>	<i>136.257,23 €</i>	<i>Se excluye, puesto que se trata de un bien mueble que se puede retirar para la</i>





<i>inicial</i>		<i>utilización en otro centro.</i>
<i>I2A – Sistema de acceso al gimnasio</i>	6.108,08 €	<i>Se excluye, puesto que se trata de un bien mueble que se puede retirar para la utilización en otro centro.</i>
<i>Cromatika – Pintura gimnasio</i>	5.745,90 €	<i>Se incluye, a excepción del IVA, puesto que el mismo es deducible por la empresa concesionaria. Por aportación de documentación justificativa de la misma</i>
<i>Cromatika – Pintura gimnasio</i>	847 €	<i>Se excluye, por se considerado un gasto de mantenimiento del centro deportivo y no una inversión.</i>
<i>FIT4LIFE – Sistema virtual sala ciclo</i>	6.191,68 €	<i>Se excluye, puesto que no se trata de una inversión, sino de una suscripción a un servicio mensual</i>
<i>Aerobic & Fitness – Material deportivo clases</i>	3.343,42 €	<i>Se excluye, puesto que se trata de un bien mueble que se puede retirar para la utilización en otro centro.</i>
<i>Antonio Jiménez Pérez – Instalación sonido salas gimnasio</i>	499 €	<i>Se excluye, puesto que se trata de un bien mueble que se puede retirar para la utilización en otro centro</i>
<i>Manuel Alcaide Muñoz – Obras de ampliación gimnasio y suelo verano</i>	735,68 €	<i>Se incluye, a excepción del IVA, puesto que el mismo es deducible por la empresa concesionaria.</i>
<i>Caixabank – Maquinaria y equipamiento gym inicial</i>	21.963,49 €	<i>Se excluye, puesto que se trata de un bien mueble que se puede retirar para la utilización en otro centro</i>
<i>Alucristal – Puertas y espejo</i>	6.132,92 €	<i>Se incluye, a excepción del IVA, puesto que el mismo es deducible por la empresa concesionaria. Por aportación de documentación justificativa de la misma</i>
<i>Jose Jiménez- Zócalo TRNDTIME</i>	1.718,20	<i>Se incluye, a excepción del IVA, puesto que el mismo es deducible por la empresa concesionaria.</i>
<i>Electricidad Industrial Rafa – Válvula tres vías</i>	409,74	<i>Se excluye, por se considerado un gasto de mantenimiento del centro deportivo y no una inversión.</i>





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

	COSTE INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN ANUAL	FECHA FACTURA	FECHA CESE	DIAS	AMORTIZADO	PENDIENTE DE AMORTIZACIÓN	AÑOS AMORTIZACIÓN
Manuel Alcaide Muñoz – Obras adecuación gimnasio	11796,54	393,22	01/10/2015	15/03/2020	1627	1.752,78	10.043,76	30
Ascensión Estudillo Plata - Instalación línea de vida piscina	1857	154,75 €	16/04/15	15/03/20	1795	761,03 €	1.095,97 €	12
Ascensión Estudillo Plata- Adecuación zona botiquín según normativa	425	35,42	16/06/15	15/03/20	1734	168,25	256,75	12
Manuel Alcaide Muñoz – Obras adecuación gimnasio	1288	42,93	01/10/15	15/03/20	1627	191,38	1.096,62	30
Manuel Alcaide Muñoz – Adecuación zona botiquín según normativa	123,35	10,28 €	05/10/15	15/03/20	1623	45,71 €	77,64 €	12
Avilsa - Taquillas y mobiliarios vestuario y gimnasio	5374,48	537,45	07/10/15	15/03/20	1621	2.386,86	2.987,62	10
Manuel Alcaide Muñoz – Obras de ampliación gimnasio y suelo	608	50,67	05/10/15	15/03/20	1623	225,29	382,71	12





verano								
JOSE JIMENEZ-Zócalo TRNDTIME	1420	118,33 €	12/07/19	15/03/20	247	80,08 €	1.339,92 €	12
Gas natural Fenosa (Naturgy) – Instalación gas y adecuación sala calderas	33264,37	1.848,02 €	30/06/16	15/03/20	1354	6.855,40 €	26.408,97 €	18
Negratin – Climatización del gimnasio	11620,08	645,56 €	30/10/15	15/03/20	1598	2.826,31 €	8.793,77 €	18
Negratin – Instalación bomba alternativa piscina pequeña	1978,21	109,90 €	25/05/15	15/03/20	1756	528,73 €	1.449,48 €	18
Cromatika – Pintura Gimnasio	4790	598,75 €	06/04/15	15/03/20	1805	2.960,94 €	1.829,06 €	8
Alucristal – puertas y espejo	5068,53	422,38 €	14/11/16	15/03/20	1217	1.408,31 €	3.660,22 €	12

Por tanto, el resultado final es la diferencia de las inversiones efectuadas aceptadas y la cuantía amortizada, que es igual al coste total pendiente de amortizar: 59.422,49 €

CUARTA.- Respecto del cálculo de intereses en la liquidación a favor de FERROVIAL.

Procede su ESTIMACIÓN, debido a que se acredita por la empresa concesionaria que estas facturas fueron emitidas en tiempo y forma por parte de la empresa concesionaria y rechazadas por parte de esta corporación sin justificación alguna, y NO anuladas por Ferrovial.

La cuantía de dichos intereses asciende a 78.192,99 €.

QUINTA.- Respecto de los costes laborales derivados de la resolución del contrato.

PROCEDE SU DESESTIMACIÓN habida cuenta que son gastos que corresponden exclusivamente a la mercantil, no existiendo relación laboral alguna con el Ayuntamiento.

SEXTA.- Respecto de los gastos de electricidad.

Se trata de un gasto de mantenimiento inherente al funcionamiento del servicio, por lo que se procede por parte de este Ayuntamiento, a descontar los gastos de electricidad desde el día 15





de marzo hasta el momento en el que se produce la resolución del contrato.

Ascendiendo los gastos de electricidad a: 286.950,49 euros.

SÉPTIMA.- Respecto de la subvención. Según los cálculos de la concesionaria quedan pendientes de pago para el año 2015, 22.978,01 euros, en lugar de los 22.745,95 euros mencionados en el informe de intervención, ascendiendo la deuda total a **199.428,01 euros**.

Cabe desestimar la alegación número OCHO, debido a que se estableció en los pliegos del contrato de concesión de servicios del complejo deportivo de esta corporación, una subvención en favor de la concesionaria de 120.000 € + 25.200 € en concepto de IVA.

Lo que supone un total de 742.724,52 € desde el inicio de la concesión (04/02/2015), hasta la suspensión del contrato el 15/03/2020.

ANUALIDAD	CUANTÍA SUBVENCIÓN IVA INCLUIDO
2015 (331 días)	131.674,52 €
2016	145.200 €
2017	145.200 €
2018	145.200 €
2019	145.200 €
2020	30.250 €
TOTAL	742.724,52 €

De los datos obrantes en contabilidad se extrae que se ha pagado a la empresa concesionaria lo siguiente:

N.º FTRA	CONCEPTO	IMPORTE	TERCERO	FECHA DE PAGO
	SUBV. SEGUN CONTRATO GESTION DE SERVICIOS COMPLEJO DEPORTIVO DESDE 04/02/2015	108.928,57	A82741069 - CESPA	28/12/16
56000740	SUBV. SEGUN CONTRATO GESTION DE SERVICIOS COMPLEJO DEPORTIVO CANON 88 2016 SIN IVA	120.000,00	A80241789	30/10/17
56001699	SUBV. SEGUN CONTRATO GESTION DE SERVICIOS COMPLEJO DEPORTIVO DESDE 16 01/01/201/ AL 31/10/2018	121.000,00	A80241789	09/01/19
56001727	SUBV. SEGUN CONTRATO GESTION DE SERVICIOS COMPLEJO DEPORTIVO 68 NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018	24.200,00	A80241789	13/02/19
56001738	SUBV. SEGUN CONTRATO GESTION DE SERVICIOS COMPLEJO DEPORTIVO ENERO 06 2019	12.100,00	A80241789	09/04/19
56001776	SUBV. SEGUN CONTRATO GESTION DE	12.100,00	A80241789	09/04/19





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

SERVICIOS COMPLEJO DEPORTIVO			
04 FEBRERO 2019			
SUBV. SEGUN CONTRATO GESTION DE			
56001823	SERVICIOS COMPLEJO DEPORTIVO MARZO		
72	2019	12.100,00 A80241789	25/09/19
SUBV. SEGUN CONTRATO GESTION DE			
56001853	SERVICIOS COMPLEJO DEPORTIVO ABRIL		
70	2019	12.100,00 A80241789	01/10/19
SUBV. SEGUN CONTRATO GESTION DE			
56001894	SERVICIOS COMPLEJO DEPORTIVO MAYO		
24	2019	12.100,00 A80241789	03/07/19
SUBV. SEGUN CONTRATO GESTION DE			
56001926	SERVICIOS COMPLEJO DEPORTIVO JUNIO		
72	2019	12.100,00 A80241789	01/10/19
SUBV. SEGUN CONTRATO GESTION DE			
56001965	SERVICIOS COMPLEJO DEPORTIVO JULIO		
88	2019	12.100,00 A80241789	02/09/19
SUBV. SEGUN CONTRATO GESTION DE			
56001996	SERVICIOS COMPLEJO DEPORTIVO AGOSTO		
37	2019	12.100,00 A80241789	06/09/19
SUBV. SEGUN CONTRATO GESTION DE			
56002048	SERVICIOS COMPLEJO DEPORTIVO		
18	SEPTIEMBRE 2019	12.100,00 A80241789	07/10/19
SUBV. SEGUN CONTRATO GESTION DE			
56002081	SERVICIOS COMPLEJO DEPORTIVO		
73	OCTUBRE 2019	12.100,00 A80241789	11/11/19
SUBV. SEGUN CONTRATO GESTION DE			
56002124	SERVICIOS COMPLEJO DEPORTIVO		
05	NOVIEMBRE 2019	12.100,00 A80241789	17/12/19
SUBV. SEGUN CONTRATO GESTION DE			
56002394	SERVICIOS COMPLEJO DEPORTIVO		
51	DICIEMBRE 2019	12.100,00 A80241789	06/11/20
SUBV. SEGUN CONTRATO GESTION DE			
56002214	SERVICIOS COMPLEJO DEPORTIVO ENERO		
37	2020	12.100,00 A80241789	18/03/20
SUBV. SEGUN CONTRATO GESTION DE			
56002243	SERVICIOS COMPLEJO DEPORTIVO FEBREO		
96	2020	12.100,00 A80241789	18/03/20
TOTAL		543.528,57	

Por lo que la diferencia, de saldos es de 199.195,95 €.

DEUDA		
AÑO	SUBVENCIÓN	OBSERVACIONES
2015	22.745,95	Correspondiente al IVA de la anualidad 2015
2016	25.200,00	Correspondiente al IVA de la anualidad 2015
2017	145.200,00	Correspondiente a la totalidad de la subvención de la anualidad 2017
2020	6.050,00	Correspondiente a la parte de la subvención de la primera quincena marzo de 2020, IVA incluido.
TOTAL	199.195,95	

En conclusión, de lo referido anteriormente, se establece la siguiente liquidación definitiva del contrato:





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

	SALDOS A FAVOR DE FERROVIAL	SALDOS A FAVOR DEL AYTO DE HUÉTOR VEGA	DIFERENCIA A SALDO A FAVOR DE FERROVIAL TOTAL
GASTOS ELECTRICIDAD		286.950,49	
SUBVENCIÓN	199.195,95		
INTERESES DE DEMORA	78.192,99		
INVERSIONES NO AMORTIZADAS	59.422,49		
GASTOS DERIVADOS DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	162.142,78		
TOTAL	498.954,21	286.950,49	212.003,72

El pago del importe resultante de la liquidación se realizará una vez se ratifique por el pleno el presente acuerdo a la mayor brevedad posible.

Tercero.- Devolución fianza.

Resultando de aplicación lo dispuesto en las Cláusulas anteriores, se acuerda la conveniencia de proceder a la **devolución del AVAL** de realizado por AXA SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, que ASEGURA A FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U, CIF A80241789 en concepto de Tomador del Seguro, ante: AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (CIF: P-18103300-B), hasta el importe de **89.875,63€** OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato "Expediente GE 455/2020 Resolución por mutuo acuerdo y liquidación del contrato de gestión de servicios del complejo deportivo (piscina climatizada, pistas de pádel y gimnasio) de Huétor Vega" en concepto de garantía DEFINITIVA para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al Asegurado, al decaer la causa que lo motiva.

Cuarto.- Satisfacción recíproca.

Verificado el pago completo de las cantidades fijadas anteriormente, las partes se considerarán total y recíprocamente satisfechas de las pretensiones objeto del expediente n.º 455 /2020 , no teniéndose que reclamar por ningún concepto respecto al expediente identificado.

Y, reconociéndose las partes intervinientes capacidad jurídica suficiente y poder bastante para obligarse en los términos de este Acuerdo, lo firman en el lugar y fecha señalados ut supra.

**D^a ELENA DUQUE MERINO
GARCÍA**
Alcaldesa Huétor Vega

D^o. SERGIO FCO. RODRÍGUEZ
Ferrovial Servicios SAU..."

La **Sra. Secretaria General** indica que el documento de mutuo acuerdo es fruto de la reunión mantenida el pasado día 17 de marzo con representantes técnicos del Ayto y de la Mercantil; y que igualmente da respuesta al recurso de reposición, dando por zanjadas las





pretensiones de Ferrovial vía acuerdo. Con base en ese documento, se ha firmado con fecha 31 de marzo de 2022, por parte de la Sra. Alcaldesa, la **Propuesta de acuerdo** que se trae a Pleno para su ratificación, una vez el citado documento de acuerdo ha sido firmada por ambas partes:

“.... PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE HUÉTOR VEGA (PISCINA CLIMATIZADA, PISTAS DE PÁDEL Y GIMNASIO) SUSCRITO CON FECHA 12 DE ENERO DE 2015 Y ANEXO AL CONTRATO DE 2 DE FEBRERO DE 2015 Y LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO (EXPEDIENTE N.º 455/2020, EXP. A-S-2014-160)

Conocidos los antecedentes y documentación que obra en los expedientes señalados n.º 455/2020 y A-S- 2014-160,

Conocido que existe intención tanto por el Ayuntamiento como por la mercantil Ferrovial Servicios S.A.U de llegar a un MUTUO ACUERDO en los términos convenidos conjuntamente por ambas partes en la reunión mantenida con fecha 17 de marzo de 2022, según documento suscrito por ambas partes y que obra en el expediente en los términos que a continuación se exponen.

Por ello, en virtud de las competencias legales que me han sido conferidas **propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO. Dar cuenta del documento de mutuo acuerdo suscrito entre el Ayuntamiento y Ferrovial Servicios S.A.U de resolución por mutuo acuerdo del EXPEDIENTE N.º 455/2020, EXP. A-S-2014-160 en los siguientes términos:(el mismo no se inserta ya que ha sido transcrito más arriba).

SEGUNDO. Acordar la ratificación de la resolución de mutuo acuerdo en los términos fijados en el documento de mutuo acuerdo precedente.

TERCERO. Notificar a Ferrovial Servicios SAU a los efectos oportunos.

CUARTO: Que una vez realizados los trabajos de inspección oportunos, se realice el **acta de entrega y reversión** de las instalaciones y se proceda a la resolución del expediente de devolución de aval bancario por importe de 100.203,02 euros, inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 1587/34756, previa la emisión de informe técnico al respecto.

QUINTO: Facultar al Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la tramitación de este expediente...”

Seguidamente la **Sra. Secretaria** comienza la lectura del contenido de las cláusulas del documento de acuerdo, incorporándose en ese momento a la sesión la **Sra. Interventora** para aclarar los términos económicos del acuerdo(...) por lo que es la Sra. Interventora quien continua en el uso de la palabra explicando los términos más relevantes del acuerdo (...).

Se procede a la votación del punto por urgencia.

(Ver enlace Video-Acta)
[VOTACION URGENCIA DEL PUNTO](#)

seguidamente la Sra Interventora Doña Judit procede a hacer una amplia exposición del punto que entra a Pleno por Urgencia.

(Ver enlace Video-Acta)
[EXPOSICION SRA INTERVENTORA GENERAL](#)





AGRADECIMIENTO SRA ALCALDESA TRABAJO REALIZADO

A continuación se abre el turno de las intervenciones(...)

(Ver enlace Video-Acta)

[INTERVENCION SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE](#)

[INTERVENCION SRA ALCALDESA](#)

[INTERVENCION SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE](#)

[INTERVENCION SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO](#)

[INTERVENCION SRA ALCALDESA](#)

[INTERVENCION SRA INTERVENTORA GENERAL](#)

[INTERVENCION SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE](#)

Suficientemente debatido el asunto se somete a votación.

(Ver enlace Video-Acta)

[VOTACION PUNTO URGENCIA](#)

Parte Dispositiva

Conocida la documentación obrante en el expediente GE- 455/2020,

Conocido el **documento denominado “ Liquidación de mutuo acuerdo” de fecha 30 de marzo de 2022”, que suscriben la Sra. Técnico de Administración General adscrita a Contratación, Sra. Aguilera Moreno, y la Sra. Interventora Municipal**, elaborado de acuerdo con la documentación presentada por la mercantil Ferroviaal Servicios SAU 25, 29 y 30 de marzo de 2022 y en consonancia con el mutuo acuerdo al que se llega con la referida empresa tras la reunión mantenida en fecha 17 de marzo,

Conocido el **documento de mutuo acuerdo firmado** electrónicamente por ambas partes, con fecha 31 de marzo por el Sr. representante de la mercantil Ferroviaal Servicios SAU,y con fecha 30 de marzo por la Sra. Alcaldesa

Conocida la Propuesta de acuerdo suscrita con fecha 31 de marzo por parte de la Sra. Alcaldesa en los términos arriba trascritos

Sometida a votación, en los términos arriba trascritos, **la Propuesta de fecha 31 de marzo de 2022 que suscribe la Sra. Alcaldesa, se obtuvo el siguiente resultado: Quince(15) de los diecisiete miembros que integran el pleno municipal estuvieron presentes** en el momento de emitir el voto votando **ocho(8) votos a favor** -, 7 del GM PP, y 1 del GM Ciudadanos - y siete **(7) votos en contra** -, 6 del GM PSOE,y 1 del GM IU-EQUO, por lo que **LA SRA. PRESIDENTA, DECLARA APROBADO EL SIGUIENTE ACUERDO DE RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO (PISCINA CLIMATIZADA, PISTAS DE PÁDEL Y GIMNASIO) DE HUÉTOR VEGA. EXPEDIENTE GE-455/2020:**





PRIMERO: Dar cuenta del documento de mutuo acuerdo suscrito entre el Ayuntamiento y Ferrovial Servicios S.A.U de resolución por mutuo acuerdo del EXPEDIENTE N° 455/2020, EXP.A-S-2014-160 en los términos en los que ha sido firmado por ambas partes:(el mismo no se inserta ya que ha sido transcrito más arriba).

SEGUNDO. Acordar la ratificación de la resolución de mutuo acuerdo en los términos fijados en el documento de mutuo acuerdo precedente.

TERCERO. Notificar a Ferrovial Servicios SAU a los efectos oportunos.

CUARTO:Que una vez realizados los trabajos de inspección oportunos, se realice el **acta de entrega y reversión** de las instalaciones y se proceda a la resolución del expediente de devolución de aval bancario por importe de 100.203,02 euros, inscrito en el Registro Especial de Avales con el número 1587/34756, previa la emisión de informe técnico al respecto.

QUINTO:Facultar al Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la tramitación de este expediente.

PARTE DE CONTROL

PUNTO 14º.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

(Ver enlace Video-Acta)

PRESENTACION PUNTO DECIMO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROF, se da sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas desde el día 19/01/2021 al día 23/03/2022, correspondiendo a los Decretos números 0038 al 0309, ambos inclusive de las que se ha dado el debido traslado a los grupos municipales.

El Pleno toma conocimiento de la siguiente relación de Decretos, cuyo listado a continuación se inserta:

N.º DECRETO	FECHA	RESUMEN
0038	19/01/22	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERÍA 2022 --
0039	19/01/22	INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL EJERCICIO 2002
0040	19/01/22	APROBACIÓN PADRONES DE TASA RECOGIDA DE BASURA NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021
0041	19/01/22	APROBACIÓN ATRASOS NOMINAS NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021 --
0042	19/01/22	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO TRANSFERENCIA ENTRE LA MISMA ÁREA DE GASTO --
0043	19/01/22	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN 24/01/2022
0044	19/01/22	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL DIA 24/01/2022
0045	19/01/22	APROBACIÓN PAGO SUBVENCIÓN GUARDERÍA MUNICIPAL OCTUBRE





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

		2021
0046	19/01/22	BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL CON DESTINO AL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CATEGORÍA TAG
0047	20/01/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP A SOUAD MERNISSI AJOUT
0048	20/01/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE DVP Y G/R A MOISÉS CESAR GARCÍA CHACÓN
0049	20/01/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP A SANTAELLA COBOS ÁNGELES
0050	20/01/22	PAGO FACT. VARIAS SUBV. DIPUTACION PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL ARACELI MORALES-
0051	20/01/22	PAGO FACT. H&M SUBV. DIPUTACION PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL LUCIANO HORACIO -
0052	20/01/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE G/R Y DVP A MARÍA DOLORES LINARES SUÁREZ
0053	20/01/22	-RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE CURSOS -GRACIELA RODRÍGUEZ GARCÍA
0054	20/01/22	-RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE CURSOS -GRACIELA RODRÍGUEZ GARCÍA
0055	20/01/22	NO PROCEDE DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP
0056	20/01/22	APROBACIÓN INCIDENCIAS NOMINAS DICIEMBRE 2021 - DIFERENCIAS NOMINAS
0057	20/01/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DVP A ROSA MARÍA BARRERA ESPIGARES
0058	20/01/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE G/R Y DVP A CRISTINA PÉREZ REJÓN DEL PASO
0059	20/01/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE DVP Y G/R A BELÉN VALENZUELA RAYA
0060	20/01/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DVP A MARÍA CONCEPCIÓN MOLINA QUESADA
0061	20/01/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DVP A JUAN JOS,E CASTRO MARTÍN
0062	20/01/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS DVP Y G/R A JOSÉ VICENTE CASTRO LÓPEZ
0063	20/01/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DVP A JOSÉ ÁLVAREZ LÓPEZ
0064	20/01/22	DEVOLUCIÓN FIANZA DE DVP A ENCARNACIÓN CALVENTE DEL OJO
0065	21/01/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DVP Y G/R A JOSÉ ANTONIO ALANZOR RODRÍGUEZ
0066	21/01/22	AUTORIZACIÓN CONTRATACION DE UN PEON OPERARIO/A PARA EL PABELLON DE DEPORTES MUNICIPAL.
0067	21/01/22	AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN DE UN OFICIAL DE 1ª Y PEÓN OPERARIO PARA LA TERMINACION DE LAS ACERAS DEL MUNICIPIO.
0068	21/01/22	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DICIEMBRE 2021
0069	21/01/22	AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN DE UN OFICIAL DE 1ª Y UN PEÓN OPERARIO PARA MANTENIMIENTO/OBRA EN COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS.
0070	21/01/22	APERTURA NICHOS Nº 244 PATIO GRANADO, REDUCCIÓN E INHUMACIÓN MARIA LUISA RUIZ HUERTAS
0071	21/01/22	AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN DE UN PEÓN OPERARIO PARA SUSTITUCIÓN DE Dª. MACARENA MELERO AGUILERA POR





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

		INCAPACIDAD TEMPORAL.
0072	21/01/22	RECTIFICACIÓN DE DECRETO Nº 57 DE 20 DE ENERO DE 2022
0073	21/01/22	ADJUDICACIÓN DE COLUMBARIO Nº 20 C/PERDÓN Y TAPADO DEL MISMO MARIA CARIDAD MILLAN ALCAZAR
0074	21/01/22	APERTURA PANTEÓN Nº 39 PATIO DEL OLIVO E INHUMACIÓN JOAQUÍN GARRIDO MORENO
0075	24/01/22	ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O EN RELACIONES DE RIESGO
0076	24/01/22	CONSTITUCIÓN ANTICIPO CAJA FIJA SERVICIOS INFORMÁTICOS 2022 --
0077	24/01/22	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES -ORD. 17- INFORME CV 18-01-2022-
0078	24/01/22	PAGO FACT. A DENTISTA CON CARGO A ORD. 17
0079	24/01/22	ADJUDICACIÓN NICHOS Nº 319 PATIO GRANADO EMILIA CASTILLO PALMA
0080 ANULADO	24/01/22	CONTRATO ADQUISICIÓN LIBROS EDITORIAL --
0081	24/01/22	CONVOCATORIA SESIÓN PLENARIA 27/01/2022
0082	25/01/22	RECONOCIMIENTO Y COMPENSACIÓN RADIOCABLE FACT. DICIEMBRE 2021
0083 ANULADO	25/01/22	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL EN LAS NÓMINAS DE ENERO DE 2022.
0084	26/01/22	PADRÓN VIVIENDAS LA NAVA ENERO 2022 --
0085	26/01/22	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL PARA ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES -ORDENANZA 17- INFORME CV 25-01-2022
0086	26/01/22	CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO LOCAL DIA 28/01/2022
0087 ANULADO	26/01/22	REDACCIÓN DE PROYECTO PARA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA RECOGIDA SELECTIVA DE MATERIA ORGÁNICA --
0088	26/01/22	REDACCIÓN DE PROYECTO PARA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA RECOGIDA SELECTIVA DE MATERIA ORGÁNICA --
0089	27/01/22	APROBACIÓN PAGO SUBVENCIÓN MES NOVIEMBRE A ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL
0090	27/01/22	PAJ JUVENTUD Y CULTURA-
0091	27/01/22	ADJUDICACIÓN NICHOS Nº 321 PATIO DEL GRANADO FRANCISCO LACHICA MENDOZA
0092	27/01/22	INSCRIPCIÓN EN REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DE "ASOCIACION DE TEATRO LA TOSCANA
0093	27/01/22	EXHUMACION RESTOS DEL CEMENTERIO SAN ROQUE AL CEMENTERIO VIRGEN DEL ROSARIO, INMACULADA DEL PASO MOCHON
0094	28/01/22	ADQUISICIÓN LIBROS BIBLIOTECA TRASTIENDA
0095	28/01/22	ADQUISICIÓN LIBROS BIBLIOTECA LIBRERÍA BALCÓN
0096	28/01/22	CONTRATO ADQUISICIÓN LIBROS EDITORIAL --
0097	28/01/22	AUTORIZACIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN LA S NOMINAS DE ENERO 2022.





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0098	28/01/22	-RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE NÓMINAS ENERO 2022.
0099	28/01/22	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO INCIDENCIAS MES DE ENERO DE 2022
0100	31/01/22	AUTORIZACIÓN EXHUMACION RESTOS DEL C.M. S. ROQUE PATIO CRISANTEMO Nº 56-MU AL C.M. VIRGEN DEL ROSARIO COLUMBARIO Nº 86
0101	31/01/22	RECTIFICACIÓN DECRETO PAJ JUVENTUD y CULTURA-
0102	31/01/22	AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL PARA ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES -ORD. 17- INF. CV 18-01-2022 - CATERING 1 SEMESTRE 2022 --
0103	31/01/22	AUTORIZACIÓN EXHUMACION RESTOS DEL C.M. SAN ROQUE AL C.M. VIRGEN DEL ROSARIO COLUMBARIOS Nº 87 Y 88
0104	1/02/22	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TOVP IBERDROLA CLIENTES 3 Y 4 TRM 2021
0105	1/02/22	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TOVP IBERDROLA ULTIMO RECURSO 3T Y 4T 2021
0106	2/02/22	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE RESUELVE LA RENUNCIA DEL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE INFORMATIVO POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL 11 DE MAYO EN LAS INSTALACIONES DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO
0107	2/02/22	AUTORIZACIÓN EXHUMACION RESTOS DEL C.M. SAN ROQUE PATIO ALMENDRO Nº 81-MU AL C.M. VIRGEN DEL ROSARIO PATIO GRANADO Nº 280
0108	2/02/22	MULTA TRAFICO EXPTE GC MATRICULA 1368GCB -- Y OTROS
0109	2/02/22	MULTA TRAFICO EXPTE 4953 MATRICULA 7297HBC -- Y OTROS
0110	2/02/22	MULTA TRAFICO EXPTE 4981 MATRICULA 3172CZT -- Y OTROS
0111	2/02/22	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL FRANCISCA QUESADA SANTAMARINA
0112	3/02/22	GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS 1/GC.04-2022 SUBV. DIPUTACIÓN A DEPORTISTAS INDIVIDUALES ALTO NIVEL -
0113	3/02/22	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES -ORD. 17- INF. CV 01-02-2022
0114	3/02/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS G/R Y DVP A ANTONIO LÓPEZ ÚNICA
0115	4/02/22	AUTORIZACIÓN EXHUMACION C.M. SAN ROQUE E INHUMACION EN C.M. VIRGEN DEL ROSARIO COLUMBARIO Nº 89 C/MELIAS II
0116	7/02/22	-- LICENCIA DE OCUPACIÓN PARA VIVIENDA EN DOÑA OTILIA MÁRQUEZ HIDALGO, 37 --
0117	7/02/22	ADJUDICACIÓN NICHOS Nº 322 PATIO DEL GRANADO ANTONIA PADIAL ORTIZ
0118	7/02/22	ADJUDICACIÓN COLUMBARIO Nº 21 C/ PERDON FRANCISCO JAVIER GUZMAN SANCHEZ
0119	7/02/22	INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL EJERCICIO 2002
0120	7/02/22	ADJUDICACIÓN NICHOS Nº 320 PATIO DEL GRANADO NURIA GONZÁLEZ MONTOYA
0121	7/02/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE G/R A SANTAELLA COBOS ÁNGELES
0122	7/02/22	ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA EL DÍA DE ANDALUCÍA 2022 -





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0123	8/02/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS DE G/R Y DVP A JOSÉ ANDRÉS LIJARCIO ÁLVAREZ
0124	8/02/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE G/R Y DVP A ENRIQUE FABIÁN ZAMBRANO CAÑIZARES
0125	8/02/22	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA 2022 -
0126	9/02/22	AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES - ORD.17 INF. CV 08-02-2022 MOISÉS GUERRERO CALVO
0127	9/02/22	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA -GENERACIÓN DE CRÉDITO- LINEA 2 CIUDADES ANTE LAS DROGAS- CONSEJERÍA SALUD Y FAMILIAS-
0128	9/02/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DVP Y G/R A NIEVES GARCÍA ANAYA
0129	9/02/22	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 11/02/2022
0130	10/02/22	AUTORIZACIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D ^a . M ^a JESÚS JIMÉNEZ FERRER
0131	10/02/22	DEVOLUCIÓN FIANZA DE G/R A JUAN JOSÉ CASTRO MARTÍN
0132	10/02/22	APROBACIÓN FACTURA JGL - APROBACION DE FACTURAS DESFAVORABLES JGL 28/01/2022 --
0133	10/02/22	APROBACIÓN FACTURA JGL - APROBACION DE FACTURAS FAVORABLES JGL 28/01/2022 --
0134	10/02/22	INDEMNIZACIONES CONCEJALES ENERO 2022
0135	10/02/22	APERTURA PANTEON Nº 3 PATIO NOGAL E INHUMACIÓN MIGUEL RUIZ RUIZ
0136	10/02/22	EXHUMACION RESTOS DEL C.M. SAN ROQUE AL C.M. VIRGEN DEL ROSARIO PATIO OLIVO Nº 110
0137	10/02/22	PAJ OBRAS Y SERVICIOS - INSTALACIONES DEPORTIVAS POLIDEPORTIVO "LAS VIÑAS"
0138	10/02/22	EXHUMACION RESTOS DEL C.M. SAN ROQUE AL C.M. VIRGEN DEL ROSARIO COLUMBARIOS Nº 90 Y 91 C/MELIAS II
0139	11/02/22	FCO. JAVIER GIRELA JUNCO SOLICITUD JUBILACIÓN PARCIAL
0140	11/02/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A DANIEL MADRID FERNÁNDEZ
0141	11/02/22	CONTRATO DE AULA AMBIENTAL --
0142	11/02/22	- CONTRATO DE VIDEO ACTA --
0143	11/02/22	SOLICITUD BONIFICACIÓN TASA DE BASURA DE MERCEDES GARCIA AGUILERA --
0144	11/02/22	EXHUMACION RESTOS DEL C.M. SAN ROQUE AL C.M. VIRGEN DEL ROSARIO COLUMBARIO Nº 92
0145	14/02/22	RECTIFICACIÓN DECRETO INDEMNIZACIONES CONCEJALES ENERO 2022-
0146	14/02/22	PAJ OBRAS Y SERVICIOS- MATERIAL BARANDA
0147	15/02/22	ADJUDICACIÓN PANTEON Nº 109 PATIO DEL GRANADO JUAN JOSE CALER ESPAÑA --
0148	15/02/22	ADJUDICACIÓN PANTEÓN Nº 110 PATIO DEL GRANADO SANTAMARINA URBANO FRANCISCA --
0149	15/02/22	CONSTITUCIÓN ANTICIPO CAJA FIJA URBANISMO 2022-
0150	15/02/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS DE DVP Y G/R A MIGUEL SEVILLA JIMÉNEZ





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0151	15/02/22	COMPROMISO FIRME DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2023 PARA PROYECTOS DE IMPLANTACION Y/O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS
0152	16/02/22	AUTORIZACIÓN EXHUMACION RESTOS DEL C.M. SAN ROQUE AL C.M. VIRGEN DEL ROSARIO COLUMBARIOS Nº 93, 94 Y 95 C/ MELIAS II
0153	16/02/22	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL ENERO 2022
0154	16/02/22	APROBACIÓN PAGO SUBVENCIÓN A GUARDERÍA MUNICIPAL AGOSTO 2021
0155	16/02/22	AUTORIZACIÓN CURSO DE FORMACIÓN A DECOMISES CESAR GARCÍA CHACÓN.
0156	16/02/22	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES -ORD.17- INF. CV 15-02-2022 ALQUILER FEB 2022
0157	16/02/22	AUTORIZACIÓN CURSO DE FORMACIÓN A D.LUIS GUSTAVO GARCIA-CAMACHO GARCIA.
0158	17/02/22	SUBV. DIPUTACIÓN EMERGENCIA SOCIAL A JOSEFA RINCON IBORRA - FACT. VARIAS 59,57 €
0159	17/02/22	SUBV. DIPUTACIÓN PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL A JOSÉ MANUEL MEGÍAS ORTEGA FACTURAS VARIAS
0160	17/02/22	EXHUMACION RESTOS DEL C.M. SAN ROQUE AL C.M. VIRGEN DEL ROSARIO COLUMBARIOS Nº 96 Y 97
0161	17/02/22	AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES - ORD. 17- FACT. FEB (1)
0162	17/02/22	AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES - ORD. 17- FACT. EXPTE. 4011/2021
0163	17/02/22	AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES - ORD.17- FACT. EXPTE. 3273/2021
0164	17/02/22	AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES - ORD. 17- FACTURAS ENERO 2022 FUNDACIÓN CÁXAR DE LA VEGA
0165	18/02/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE DVP A MOCHÓN JIMÉNEZ MARÍA LETICIA
0166	18/02/22	- DEVOLUCIÓN FIANZA DVP A FERNANDO DAVID REBELLES MUÑOZ
0167	18/02/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE DVP Y G/R A HERMINIA CASTILLO RUIZ
0168	18/02/22	PAJ OBRAS Y SERVICIOS- REPARACIÓN MARTILLO ROMPEDOR (Antonio Ruiz Medina)
0169	18/02/22	APROBACIÓN DE PADRÓN TASA BASURA ENERO 2022
0170	21/02/22	ADQUISICIÓN DE JOYEROS DE TARACEA PARA EL DÍA DE ANDALUCÍA 2022 -
0171	21/02/22	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA RECEBO DE CAUCHO EN EL CAMPO DE FÚTBOL --
0172	21/02/22	BAJA POR CADUCIDAD PADRON DE HABITANTES (ENCSARP IA.021)
0173	22/02/22	PAGO FACT. VARIAS ARACELI MORALES CALDERÓN SUBV. DIPUTACIÓN PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL
0174	22/02/22	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PAJ OBRAS Y SERVICIOS- INST. LAS VIÑAS





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0175	22/02/22	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PAJ JUVENTUD y CULTURA-
0176	22/02/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE G/R A RAQUEL GARCÍA VEGA
0177	22/02/22	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PAJ OBRAS Y SERVICIOS- COMPRA MATERIAL BARANDA
0178	22/02/22	APROBACIÓN DEL GASTO Y ORDENACIÓN DEL PAGO DEL MECENAZGO DE ALUMNA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA
0179	22/02/22	APROBACIÓN PAGO SUBVENCIÓN A GUARDERÍA MUNICIPAL DICIEMBRE 2021
0180	22/02/22	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL DIA 25/02/2022
0181 ANULADO	23/02/22	CONTRATO MENOR ESTERILIZACIÓN Y SANEAMIENTO GATOS
0182	23/02/22	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 25/02/2022
0183	23/02/22	-LICENCIA DE OBRA PARA VIVENDA UNIFAMILIAR ADOSADA CON PISCINA EN C/ CASERÍA, 39 --
0184	23/02/22	PAJ OBRAS Y SERVICIOS- COMPRA MATERIALES PARA MANTENIMIENTO LAS VIÑAS
0185	23/02/22	CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO DIA 25/02/2022
0186	23/02/22	AUTORIZACIÓN EXHUMACION RESTOS DEL C.M. SAN ROQUE AL C.M. VIRGEN DEL ROSARIO COLUMBARIO Nº 98
0187	23/02/22	AUTORIZACIÓN EXHUMACION RESTOS DEL C.M. SAN ROQUE AL C.M. VIRGEN DEL ROSARIO COLUMBARIOS Nº 99 Y Nº 100
0188	23/02/22	CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE NICHOS (IRT 2021) --
0189	23/02/22	AUTORIZACION HORAS EXTRAORDINARIAS EN LAS NÓMINAS DE FEBRERO 2022.
0190	24/02/22	-RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE NÓMINAS FEBRERO 2022
0191	24/02/22	APORTACIÓN MUNICIPAL MOVILIDAD SOSTENIBLE -CONCERTACIÓN LOCAL 2022 - 2023 --
0192	24/02/22	ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2022 -CONCERTACIÓN LOCAL 2022- 2023 -
0193	24/02/22	PERSONACIÓN/ DESIGNACIÓN DE LETRADOS PARA LA DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 759/2021. NEGOCIADO: JF. JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 4 DE GRANADA. (EXP GE-161/2022)
0194	24/02/22	DEVOLUCIÓN FIANZA A ANA MARÍA HIDALGO ÉSTEBEZ
0195	24/02/22	PAGO ALQUILER FEBRERO 2022 AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES CARGO A ORD. 17-
0196	24/02/22	AUTORIZACIÓN EXHUMACION RESTOS DEL C.M. SAN ROQUE AL C.M. VIRGEN DEL ROSARIO NICO Nº 122 PATIO DEL GRANADO
0197	24/02/22	PAGO FACTURAS A ODISEA FEB (2) AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL, ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES CON CARGO A ORD. 17
0198	24/02/22	APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DIFERENCIA DE NOMINA ENERO 2022
0199	24/02/22	PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA. JERUSALEN 2 --





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0200	25/02/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DVP Y G/R A TESLA ENERGY SALCEDO SOCIEDAD LIMITADA
0201	25/02/22	PADRON VIVIENDAS LA NAVA FEBRERO 2022 --
0202	25/02/22	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA EN AVENIDA INGENIERO SANTA CRUZ, 34
0203	25/02/22	PERSONACIÓN/ DESIGNACIÓN DE LETRADOS PARA LA DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 99/2020. NEGOCIADO: MC. JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 7 DE GRANADA.
0204	25/02/22	PERSONACIÓN/ DESIGNACIÓN DE LETRADOS PARA LA DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 112/2020. NEGOCIADO: MC. JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 7 DE GRANADA.
0205	25/02/22	CONVOCATORIA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DIA 03/03/2022
0206	25/02/22	AUTORIZACIÓN EXHUMACION RESTOS DEL C.M. SAN ROQUE AL C.M. VIRGEN DEL ROSARIO COLUMBARIOS Nº 101 Y Nº 102
0207	25/02/22	CONTRATO MENOR SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DECORACIÓN FLORAL DÍA DE ANDALUCÍA -
0208	1/03/22	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PASACALLES DE CARNAVAL - DIVERCOLOR --
0209	1/03/22	SOLICITUD CONCILIACIÓN FAMILIAR D.ANTONIO JAVIER PALOMARES MARTÍNEZ -
0210	1/03/22	APROBACIÓN INDEMNIZACIONES CONCEJALES MES FEBRERO A ORGANOS COLEGIADOS
0211	1/03/22	OVP CON CONTENEDOR EN C/ BENITOS, 5 --
0212 ANULADO	2/03/22	AUTORIZACIÓN-PLAN DESPLIEGUE DIGI SPAIN TELECOM S.L.
0213	2/03/22	OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CONTENEDOR C/ CAMBORIO, 4
0214	2/03/22	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA MONITOR/A DE DINAMIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DIPUTACIÓN CREANDO FUTURO (CONCERTACIÓN 2022/2023)
0215	2/03/22	APORTACIÓN MUNICIPAL EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO- CONCERTACIÓN LOCAL 2022
0216	2/03/22	PAJ OBRAS Y SERVICIOS- REPARACIÓN MARTILLO ROMPEDOR TE905
0217	2/03/22	PAJ DEPORTES- INSCRIPCIÓN CAMPEONATO GIMNASIA RÍTMICA
0218	3/03/22	-ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE ACTUACIÓN DE CUADRO FLAMENCO EN LAS NOCHES DE VINO Y FLAMENCO DEL MES DE MARZO
0219	3/03/22	APROBACIÓN FACTURA JGL - APROBACIÓN DE FACTURAS FAVORABLES JGL 11/02/2022 --
0220	3/03/22	APROBACIÓN FACTURA JGL - APROBACION DE FACTURAS DESFAVORABLES JGL 11/02/2022
0221	3/03/22	RECTIFICACIÓN DECRETO 2022-0218 DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR SERVICIOS ACTUACIÓN CUADRO FLAMENCO EN LAS NOCHES DE VINO Y FLAMENCO MARZO
0222	3/03/22	-- DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DVP Y G/R A CARMEN MARÍA FERNÁNDEZ LAFUENTE





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0223	3/03/22	CUENTA JUSTIFICATIVA REPOSICIÓN Nº1 ACF CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE --
0224	3/03/22	CANCELACIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. FERNANDO CIFUENTES GAVILANES.
0225	3/03/22	ANTICIPO REINTEGRABLE A D. FERNANDO CIFUENTES GAVILANES.
0226	3/03/22	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR ACTUACIÓN CUADRO FLAMENCO EN LAS NOCHES DE VINO Y FLAMENCO DEL MES DE MARZO --
0227	4/03/22	SUBV. DIPUTACIÓN EMERGENCIA SOCIAL- FACT. INF. C.V. 03-03-2022 A ALICIA DEL PASO ROLDÁN-
0228	4/03/22	SUBV. DIPUTACIÓN PROG. EMERGENCIA SOCIAL- FACT. INF. C.V. 03-03-2022 A JOSÉ MANUEL MEGÍAS ORTEGA-
0229	4/03/22	APROBACIÓN PAGO CUOTA COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DEL ALBARICOQUE --
0230	4/03/22	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL NECESIDADES SOCIALES CARGO A ORD.17- INF. C.V. 02-03-2022 RAQUEL SÁNCHEZ NÚÑEZ
0231	7/03/22	AUTORIZACIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. RICARDO CALVO AMADOR.
0232	7/03/22	CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL DE MARIA JOSE PADILLA Y MANUEL LUJAN --
0233	7/03/22	BAJA POR CADUCIDAD DEL PADRON DE HABITANTES ENCSARP IA.A21
0234	7/03/22	INICIO DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA
0235	7/03/22	DEVOLUCIÓN FIANZA DE G/R A FERNANDO DAVID REBELLES MUÑOZ
0236	8/03/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA G/R A ANA BELEN LOURDES AGUILAR CASCALES
0237	8/03/22	LICENCIA PARCELACIÓN. AGREGACION PARCELAS 68 Y 69 UE 23 --
0238	8/03/22	-- DEVOLUCIÓN DE FIANZA G/R A MARIA YOLANDA DIEZ MUÑOZ
0239	8/03/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS DE G/R Y DVP A LEONOR MORENO GARCIA
0240	9/03/22	-- OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON CONTENEDOR EN AVENIDA LIBERTAD JUNTO A C/ ÉCIJA --
0241	9/03/22	AUTORIZACION ANTICIPO DE LA PAGA EXTRA DE JUNIO 2022 A D. JOSE LUIS LOPEZ ROJAS.
0242	9/03/22	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA 2022 --
0243	9/03/22	APERTURA NICHOS Nº 94 PATIO OLIVO, REDUCCION DE RESTOS E INHUMACION MANUELA DEL PASO GIRELA
0244	9/03/22	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 11/03/2022
0245 ANULADO	9/03/22	RECTIFICACIÓN DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TOVP IBERDROLA CLIENTES 3 Y 4 TRM 2021
0246	10/03/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS G/R Y DVP A JUAN MIGUEL ORTIZ OLIVENCIA
0247	10/03/22	APROBACIÓN FACTURA FAVORABLE AVOCANDO COMPETENCIAS JGL
0248	10/03/22	CONTATO MENOR ESTERILIZACIÓN Y SANEAMIENTO GATOS
0249	10/03/22	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA 2022 --
0250	10/03/22	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE MONITOR/DINAMIZADOR PARA EL PROYECTO DE AUTOCONOCIMIENTO E INTELIGENCIA EMOCIONAL





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

		"HEROINAS SIN CAPA" --
0251	10/03/22	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE LICENCIA CORPORATIVA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DEPORTIVA, CULTURAL Y DE JUVENTUD --
0252	10/03/22	REC 1-2022 --
0253	10/03/22	CALIFICAIÓN AMBIENTAL -- PROYECTO DE URBANIZACIÓN UE 27 --
0254	10/03/22	-DEJAR SIN EFECTO EL DECRETO Nº 245/2022 Y RECTIFICACIÓN DECRETO Nº 104/2022 APROBACION DE LA LIQUIDACIÓN TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO.
0255	10/03/22	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL CESE DEL FUNCIONARIO INTERINO DE LA CATEGORÍA AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR ACUMULACIÓN DE TAREAS D.FELIPE SIERRA CORRALES POR RENUNCIA.
0256	10/03/22	CONTRATACIÓN PARA SUSTITUCIÓN DE D. JAIME ALCOECER GARRIDO POR I.T.
0257	10/03/22	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA ACTUACIÓN DE LA ORQUESTA ÉPOKA EL DIA 15 DE AGOSTO EN FIESTAS DE SAN ROQUE 2022
0258 ANULADO	11/03/22	AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL NECES. SOCIALES CON CARGO A ORD. 17 FACT. MAR (1)
0259	11/03/22	PAGO FACT. A ODISEA -AYUDA ECONÓM. MUNIC.NECESIDADES SOCIALES CARGO A ORD. 17- MAR (2)
0260	11/03/22	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL NECESIDADES SOCIALES CON CARGO A ORD.17- INF. C.V. 07-03-2022
0261	11/03/22	ADJUDICACION PANTEON Nº 111 PATIO DEL GRANADO LYDIA BOTEY ESCOFET
0262	11/03/22	RECTIFICACIÓN DECRETO PAGO FACT. MAR (1) AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL NECESIDADES SOCIALES -ORD. 17-
0263	11/03/22	EXHUMACION RESTOS DEL C.M. SAN ROQUE PATIO ALMENDRO Nº 101-MU AL C.M. VIRGEN DEL ROSARIO COLUMBARIO Nº 103 C/MELIAS II
0264	14/03/22	AUTORIZACIÓN CURSO DE FORMACION A D ^a . M ^a TISCAR MARIN SANCHEZ
0265	14/03/22	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES ORD.17- INF. CV 07-03-2022
0266	14/03/22	AUTORIZACION EXHUMACION E INHUMACION DE RESTOS DEL C.M. SAN ROQUE AL COLUMBARIO Nº 104 DEL C.M. VIRGEN DEL ROSARIO, JOSE CARVIA CASTRO
0267	14/03/22	APROBACIÓN FACTURA JGL - APROBACION DE FACTURAS DESFAVORABLES JGL 25/02/2022 --
0268	14/03/22	APROBACIÓN FACTURA JGL - APROBACION DE FACTURAS FAVORABLES JGL 25/02/2022 --
0269	14/03/22	RESOLUCIÓN REMISIÓN EXP. Y EMPLAZAMIENTOS A INTERESADOS EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 45/2022.Responsabilidad Patrimonial.JCA Nº 3 GR. INTERPONE JOSÉ GARCÍA HISPAN Y AXA SEGUROS
0270	15/03/22	CONCERTACIÓN LOCAL 2022 DIPUTACIÓN - PROG. IGUALDAD Y JUVENTUD
0271	15/03/22	Expte 21/2022 -AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

		NECESIDADES SOCIALES -ORD.17-PAGO FACT. ELECTRIC. A RAQUEL SÁNCHEZ NÚÑEZ
0272	15/03/22	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DENIEGA LA CONFORMIDAD PARA LA COMISIÓN DE SERVICIOS SOLICITADA POR D. ANTONIO JAVIER PALOMARES MARTÍNEZ, FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA, CATEGORÍA POLICÍA LOCAL.
0273	15/03/22	COPAGOS DOMICILIADOS NOV/DIC -SUBV. DIPUTACIÓN AYUDA A DOMICILIO LEY DE DEPENDENCIA
0274	15/03/22	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA PUBLICIDAD EN EL DIARIO IDEAL, FERIA DE LA HABA Y LA ALCACHOFA 2022
0275	15/03/22	AUTORIZACION A D ^a . M ^a . TISCAR MARIN SANCHEZ CURSO DE FORMACION
0276	15/03/22	PERSONACIÓN/ DESIGNACIÓN DE LETRADOS PARA LA DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA EN EL RECURSO DE APELACIÓN N.º 197/2022 SECCIÓN: 1P, DEL PO 49/2021.JUZGADO DE LO CA N.º 2 GR
0277	16/03/22	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES -ORD.17- INF. 15-03-2022 COPETE-
0278	16/03/22	AUTORIZACIÓN PARA MEJORAS DE LA RED DE DRENAJE EN CALLE SOLANA
0279	16/03/22	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS GRACIA M ^a RODRÍGUEZ GARCÍA -
0280 ANULADO	16/03/22	CONTRATO MENOR COMIDA PARA COLONIAS DE GATOS --
0281	16/03/22	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONTESTA A LAS SOLICITUD DE D. JOSE MIGUEL ARQUELLADAS RUIZ EN RELACIÓN A RECLAMACIÓN SALARIAL LES --
0282	16/03/22	DENEGACION ASUNTOS PARTICULARES A D. JUAN CARLOS GARCIA ESTUDILLO.
0283	16/03/22	AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES CON CARGO A ORD. 17- PAGO ALQUILER A ARRENDADOR
0284	16/03/22	PERSONACIÓN DESIGNACIÓN LETRADOS P.A. 45-2022. JCA N.º 3 GR. RECURRENTE JOSE GARCIA HISPAN Y AXA SEGUROS GENERALES
0285	16/03/22	PAGO ASISTENCIAS AL TRIBUNAL BOLSA TAG --
0286	16/03/22	ABONO DIFERENCIAS POR SUSTITUCION EN TESORERIA --
0287	16/03/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE G/R A EMILIA ESPINOSA DÍAZ
0288	17/03/22	MATRIMONIO CIVIL DE RUBEN VIGIL Y M ANGELES DIAZ DIA 29 DE ABRIL 13 H AYO --
0289	17/03/22	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS D ^{ña} . ANA M ^a BURGOS CIVANTOS --
0290	18/03/22	-- OVP CON CONTENEDOR EN C/ ÉCIJA, 17 --
0291	18/03/22	CALIFICACIÓN AMBIENTAL E IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN UE/14
0292	18/03/22	CUENTA JUSTIFICATIVA PAJ OBRAS Y SERVICIOS - MARTILLO TE70
0293	21/03/22	JOSEFA ESPAÑA MEGIAS -- DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS VADO --





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0294	21/03/22	GENERACIÓN DE CRÉDITOS SUBV. DE DIPUTACIÓN A CONCEPCIÓN DE LOS ÁNGELES MOYA MARTÍN -
0295	21/03/22	PAGO FACT. MAR (3) A ODISEA -AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES -ORD. 17-
0296	22/03/22	CONCERTACIÓN LOCAL 2022/2023- PROGRAMA 13203 GRAMAS
0297	22/03/22	JUSTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN ACF COMUNICACIÓN POSTAL 2022
0298	22/03/22	APROBACION Y ORDENACION PAGO TASA POR OCUPACION VIA PECUARIA
0299	22/03/22	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES -ORD.17- INF. CV: 22-03-2022 SÁNCHEZ GONZÁLEZ
0300	23/03/22	GENERACIÓN DE CRÉDITOS : GC.09-2022 PROGRAMA 2141 CONCERTACIÓN LOCAL
0301	23/03/22	ADJUDICACIÓN PANTEÓN Nº 112 PATIO DEL GRANADO ISABEL YÁÑEZ DELGADO
0302	23/03/22	RECTIFICACIÓN DE DECRETO 2022-0214 DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR PARA MONITOR/A DE DINAMIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DIPUTACIÓN CREANDO FUTURO (CONCERTACIÓN 2022/2023) --
0303	23/03/22	RENUNCIA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PANTEÓN Nº 111 PATIO DEL GRANADO, LYDIA BOTEY ESCOFET
0304	23/03/22	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CORRIGE EL ERROR DE LA RESOLUCIÓN N.º 0389 ,POR LA QUE SE CONTESTA LA SOLICITUD DE DÑA. ANA VICTORIA BURGOS CIVANTOS EN RELACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS.
0305	23/03/22	APROBACIÓN HORAS EXTRAS EN LAS NÓMINAS DE MARZO 2022.
0306	23/03/22	GENERACIÓN DE CRÉDITOS : GC.07-2022 PROGRAMA 2524 ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO INVENTARIABLE
0307	23/03/22	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 25/03/2022
0308	23/03/22	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN DIA 28/03/2022
0309	23/03/22	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL DÍA 28/03/2022

Solicita el uso de la palabra, la **Sra. Concejala y PORTAVOZ DEL GM PSOE, DÑA. CAROLINA HIGUERAS**, quien pregunta acerca de los siguientes decretos :

Decreto n.º 83 y 305.- Se refiere a las obras extraordinarias, vista la relación individualizada de trabajadores/as presentada por los distintos jefes de áreas en donde se especifican las horas extraordinarias realizadas, es decir, las horas que ya se han realizado me parece una barbaridad que haya un acumulado de 1.765 de horas extras con un importe de 11.180 € . Y en el otro Decreto en el numero 305 también hay una relación de 796 horas extras por un importe de 7.500 €.

Se esta hablando de 20.000 € y es un problema que se genera no por parte de los trabajadores sino que ante la falta de personal se están viendo abocados a generar horas extras y lo que se esta denunciando es que la plantilla del Ayuntamiento esta mal dimensionada y falta mucho





personal, podemos estar ante una ilegalidad porque esta cantidad de horas extras lo que refleja es una deficiencia estructural de la plantilla de trabajadores y que no es algo puntual pues se entiende que en determinados meses (fiestas, navidad ...) pero es que se esta hablando de más de dos mil y pico horas extras. Se insiste al Equipo de Gobierno a que se actúe racionalmente con este tema y que se saque gradualmente las plazas que sean necesarias y en vez de sacar tantas plazas interinas vamos a ir sacando plazas que sean necesarias en las distintas áreas municipales para evitar así esta situación.

Decreto n.º 112.- Vista la subvención recibida de la Diputación de Granada que va destinada a deportistas individuales de máximo nivel nos gustaría saber por parte del Ayuntamiento a que deportistas se les va a otorgar esta subvención.

Decreto n.º 141.- Hemos visto la adjudicación de un contrato para servicios para la creación de un aula ambiental por un importe de 18.135 €, hemos solicitado la documentación por escrito para ver en que consiste el proyecto, la memoria justificativa, las ofertas que se han presentado y viendo que ayer todavía no había llegado esta información ya solicitada la semana pasada y entonces le puse un correo a la Sra Secretaria para ver que pasaba, pues de los dos que solicitó solo se le dio acceso a este y le agradezco a la Sra Secretaria la respuesta y el trabajo rápido y al final ayer con apenas unas horas de margen recibí la documentación. Nuestro Grupo esta de acuerdo en poner en marcha un Aula Ambiental, de hecho lo llevábamos en el programa electoral y además reconocemos que la persona que lo lleva es una excelente dinamizadora para llevar el aula ambiental, lo que no entendemos si ha habido alguna falta de transparencia porque en el expediente en el que he tenido acceso al final dice que se les adjudica el contrato menor a esta persona porque es la mejor oferta económica presentada y en el expediente no hay más ofertas económicas por lo que quiero saber si es que no ha habido más ofertas presentadas, si se ha adjudicado directamente y siempre dejando muy claro que el aula ambiental es muy buena y que la dinamizadora que la gestiona es fantástica, pero los contratos llevan un procedimiento y en el expediente no consta y en el informe dice que se le adjudica porque es la mejor oferta presentada ¿donde están las demás ofertas?.

Decreto n.º 252.- Se hace referencia a un reconocimiento de obligaciones por un importe de 157.393 € que dice : “Ordenar el pago a favor de los terceros que se incluye en las relaciones contables “ pero no se tienen esas relaciones contables por lo tanto no sabemos que estamos pagando y a quien se le está pagando. Solicitamos que se facilite esa información

Decreto n.º 286.- Hay varios Decretos que son similares y vemos que trabajadores/as están solicitando al Ayuntamiento que se les paguen las diferencias salariales porque están realizando trabajos en categorías superiores a las suyas y son cantidades importantes pues de hecho se les tienen que pagar entre 3.000 y 3.300 € a cada uno de ellos, creo que hay que ponerse las pilas para reconocer la categoría laboral correcta de estos puestos de trabajo y que se solucionaría con la RPT que llevamos dos años trabajando en ella y así el personal que está trabajando no tendría que sufrir las consecuencias de estar reclamando continuamente que se les abone el trabajo realizado de superior categoría, por lo que espero que a la mayor brevedad posible se haga.

(Ver enlace Video-Acta)

[INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE](#)

PUNTO 15º.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES JUDICIALES.





(Ver enlace Video-Acta)

PRESENTACIÓN DEL PUNTO DÉCIMO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA

Se da cuenta de la siguiente Resolución Judicial:

1º - **Juzgado de Instrucción n.º 2 de Granada**, SENTENCIA N.º 63/22 de fecha 3 de marzo de 2022, **CAUSA JUICIO SOBRE DELITOS LEVES** N.º 145/2021 contra Andrés Gómez Urbaneja, cuya parte dispositiva literalmente dice:

*“ Que **ABSUELVO** a **ANDRÉS GÓMEZ URBANEJA** del delito leve de **HURTO** del art 234.2 CP que se le imputa.*

Declarando de oficio las costas procesales que hubieran podido causarle en esta instancia....”

Solicita el uso de la palabra la **Sra Concejala y PORTAVOZ DEL GM PSOE, DOÑA CAROLINA HIGUERAS**, Quien pregunta acerca de la Resolución judicial que se presenta:

Comienza su intervención diciendo que solo se les da cuenta de una resolución judicial en la que “casi resulta de chiste”, pues el Alcalde pone a través del Ayuntamiento una denuncia a un vecino por un supuesto robo de 25 metros de cable por un importe de 134 € y no se puede demostrar pues parece ser que la Guardia Civil para el vecino, pero al no llevar el cable encima pues no se puede denunciar, pero existe la presunción de inocencia y como consecuencia esta resolución es favorable al vecino que ha sido inculcado sin tener pruebas de lo sucedido y ahora nos preguntamos ¿qué pasa con las costas de la denuncia? ¿quien las paga?

(Ver enlace Video-Acta)

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE

Seguidamente interviene D DAVID V. GARCÍA PORTAVOZ DEL GM DE IU-EQUO, quien manifiesta que se trata de su compañero Andrés a quien se le ha inculcado en este asunto y se quedó impactado por la moratoria de 173 € y que se les había aplicado 6 € al día durante un mes para pagar.

Considera que si no ha habido ninguna prueba que justifique que a este hombre se le acuse de robar ese cable, aunque si es cierto que se había visto con la persona que había llevado a cabo varios robos de cable, pero que no se puede decir que ni es uno ni es otro pero que esta cansado de traer y decir cosas como que la ciudadanía de Huétor Vega necesita más seguridad, pues el espacio donde ocurrió esto que es el Ferial y como no tenemos policía por la noche quien fue es Guardia Civil y se vio en la tesitura de quererlo ayudar y este hombre no pudo ir a trabajar ese día y teniendo que pagar a otro trabajador para ir al Juzgado el día 3 de marzo y pide que al menos este Ayuntamiento se encargue de hacer el pago de las costas de ese juicio.

Considera que en este municipio, a parte de no tener seguridad, los ciudadanos estamos “vendidos” pues se nos puede culpar de cosas y vas a un juicio por 173 €.

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO

Le responde la Sra Alcaldesa de que eso de que estamos “vendidos” no le ha





parecido correcta la expresión y Policía Local claro que se tiene en el municipio pues hay tres días a la semana que hacen turnos en horas nocturnas y los fines de semana también y lo que ocurre es que no podemos tener un Policía Local en cada rincón de este municipio, que ya sabemos que es extenso.

Y continua diciendo que en el asunto de la presunción de inocencia no entra pues por supuesto que la respeta y si le ha contestado ha sido refiriéndose con el tema de Policía Local.

Continua diciendo el SR PORTAVOZ DEL GM DE IU-EQUO que cuando ha habido un hurto en su lugar de trabajo y llama a la Policía Local y al no cogerle el teléfono tiene que llamar a Guardia Civil y entonces no entiende que le digan que Policía esta en total disposición para el Pueblo y dice no creerlo y no entiende que falta policía en el Pueblo

INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA

La Sra Alcaldesa le contesta que hay una plantilla de Policía que cubre toda la semana.

PUNTO 16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

(Ver enlace Video-Acta)

PRESENTACION DEL PUNTO DECIMO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA

Seguidamente se procede por parte de los diferentes portavoces municipales a exponer los Ruegos y Preguntas:

Se transcriben tanto los ruegos y preguntas como las respuestas, que han sido facilitadas por la funcionaria auxiliar de Alcaldía):

A CONTINUACIÓN TOMA LA PALABRA DOÑA CAROLINA HIGUERAS PORTAVOZ DEL GM DEL PSOE: Se transcriben tanto los ruegos y preguntas como las respuestas, que han sido facilitadas por la funcionaria auxiliar de Alcaldía)

Ruego n.º 1.- Hemos visto en los resultados de la Convocatoria de una Bolsa de Trabajo de Funcionarios Interinos para una plaza de Técnico de Administración General, nos gustaría saber porqué el temario es tan específico en materia de urbanismo y el examen práctico se ha centrado en urbanismo y si es una plaza de Administración General para que los Técnicos y Técnicas que aprueben puedan trabajar en cualquier área del Ayuntamiento (...) por eso preguntamos porque hemos visto que han suspendido todos, igual hay que avisar al del contenido propuesto para que la gente se prepare más en urbanismo local, porque tiene "faena" estudiarse sesenta temas para un contrato de seis meses y que al final suspendan todos/as y ¿cual es el resultado?: pues que la bolsa de trabajo se ha quedado vacía, la gente ha pagado sus derechos de examen, el Ayuntamiento le ha pagado al Tribunal que ha asistido a esta selección y al final para nada ¿de todas las personas que se han presentado de verdad ninguna es válida para trabajar en el Ayuntamiento de Huétor Vega?.

Ahora hay que volver a convocar y repetir todos los pasos, total una gestión lamentable.

Pregunta n.º 1.- Nos gustaría saber que ha pasado este año con el PER por el que se viene contratando a varias personas del municipio que le hace mucha falta ¿por qué no se ha solicitado desde el Ayuntamiento?





Ruego n.º 2.- Nos trasladan varios vecinos de la Calle Tierno Galvan que el contenedor de excrementos de perros no se limpia con la frecuencia que sería deseable y que huele muy mal, ha llegado hasta tal punto que se ha producido un enfrentamiento entre los trabajadores y los vecinos cuando se les ha pedido que se limpie más a menudo, pues el olor es insoportable.

Ruego n.º 3.- Algunos vecinos también nos han trasladado sus quejas de que está cerrada la cancela de entrada al Carmen de San Rafael incumpliendo el horario que pone en el cartel, es más, debería de estar abierta los fines de semana para el disfrute de los vecinos que pueden acercarse al recinto para sentarse a leer o para darse un paseo y se lo encuentran cerrado por lo que pedimos que se cumpla con el horario.

Pregunta n.º 2.- ¿Me puede explicar el orden que se sigue para asignar y enterrar en los nichos del Cementerio? .

Le contesta la Sra Alcaldesa que existe un orden y no cree que se haga de manera irregular no entiende a que se refiere.

Continúa la Sra Higuera diciendo que el orden siempre es de abajo a arriba sin saltarse ningún nicho.

Le contesta la Sra Alcaldesa que si ha habido una excepción ha sido por el peso del cuerpo que se iba a enterrar y se decidió el hacerlo en un nicho más bajo, ya le digo ha sido un caso excepcional .

La Sra Higuera considera que se debe de cumplir el orden y se han enterrado personas de peso en otras ocasiones y lo que no puede haber son familias de primera y familias de segunda en el enterramiento.

Ruego n.º 4.- Doña Elena ¿no le da a Vd ningún pudor en una actividad del 8 M decir “vox populi” que vd no va a la manifestación del 8 M en Granada porque en donde hay que estar es con las mujeres del pueblo?, cuando Vd misma en el Consejo Local de Igualdad dijo exactamente todo lo contrario que no se ponía una actividad para asistir a la manifestación, yo no se si con esto se pretende enfrentar a mujeres que asisten libremente a la manifestación con las que no asisten libremente, que yo no me meto con lo que hace cada una pero no critico lo que hacen las otras. A la manifestación van las mujeres que estiman seguir defendiendo y luchando por esos derecho y a otras actividades van las mismas mujeres que quieren participar en esa actividad, pero que por parte de este Ayuntamiento porque allí se estaba como representante del Ayuntamiento, se diga que aquí es donde hay que estar me parece cuanto menos fuerte.

Ruego n.º 5.- También me gustaría saber porque en el cartel de actividades del 8 de Marzo donde aparecen todas las mujeres ordenadas por fechas que han tenido representación política en nuestro Ayuntamiento su foto es el triple de grande que el resto de las mujeres que han luchado que han hecho incluso posible que muchas de nosotras estemos hoy aquí en política, porque además incumple la cronología y habiendo llegado en la última hornada se sitúa en el centro del cartel el triple de grande que el resto y además rompiendo la cronología de todas las concejalas que están en ese cartel. La igualdad no es un pin que uno se pone y se quita cuando le interesa, sino que es ver que todas las mujeres estén donde estén y ocupen las responsabilidades que ocupan son iguales y no se puede entender que haya compañeras de corporación que hace muchísimos años que han hecho de este Ayuntamiento grande, nos encontremos que de pronto están algunas en las esquinas y Vd ocupando el lugar central y no se si es tan necesario ese protagonismo cuando estamos hablando de las políticas ordenadas cronológicamente.





Pregunta n.º 3.- ¿Qué ha pasado este año para que no se haya convocado el acto de lectura pública del Manifiesto Institucional del 8 de Marzo junto a las Asociaciones de Mujeres, juntos a las vecinas/os del pueblo, junto a su Equipo de Gobierno y junto a la Corporación y todos los Grupos Políticos como se ha venido haciendo desde que yo tengo memoria en este Ayuntamiento?, siempre se ha hecho una convocatoria pública en donde se ha leído el manifiesto por parte de la Concejalía de Igualdad y en presencia de los alumnos/as de los Centros Educativos, que también se ha hecho otros años, me parece increíble pues es la primera vez en la historia de este Ayuntamiento que no se ha convocado ni a la Corporación ni a su Equipo de Gobierno, ni a las Asociaciones de Mujeres, ni a los vecinos. Vd se ha plantado sola delante de una cámara de video para grabarse su manifiesto y al final ¿dónde queda la participación ciudadana? ¿dónde queda la lucha de todos/as sobre el tema de la igualdad? Pues en agua de borrajas.

Ruego n.º 6.- Sra Elena, nos traslada un vecino que las escaleras de la Calle Atleta Núñez Blanca junto a la Avenida de los Colorados están en un estado lamentable, como de los años 80 que son, solicitan que se haga una remodelación integral de las escaleras pues ni siquiera cumplen un indicador mínimo y básico de accesibilidad en esa zona. Esto se colgó ayer en facebook Yo me comprometí a traerlo a Pleno.

Ruego n.º 7.- Le rogaría que controlaran un poco a la empresa Sorige que está realizando pequeñas obras de reparación de aceras y calzadas porque la señalización que hacen de la obra es muy mala y dejan las obras a medio hacer y tardan muchísimo en finalizarlas, para muestra la de Avda Colorados que en el asfalto de la carretera ha estado la obra cerca de dos meses obligando al autobús de línea a invadir la acera para poder pasar por ese trozo tan pequeño porque había una zanja.

Ruego n.º 8.- Solicitamos la accesibilidad en las aceras desde el cruce de Avda Andalucía con Doña Juana hasta pasado la Casería del Candado cruce con Ferga, para que un ciudadano/a en silla de ruedas o un carrito pueda desplazarse del tirón desde el cruce de Avda Doña Juana haciendo todo el recorrido sin tener que bajarse con el carrito del bebé o con la compra o la silla de ruedas a la acera o calzada con el consiguiente peligro que tiene y para ello las calles que habría que rebajar las aceras para que tuviese accesibilidad serían la Calle Habanera, Boleros y Guajira.

A continuación interviene la Sra Alcaldesa para decir que con respecto a la manifestación de Igualdad que ella por supuesto que es libre para hacer lo que quiera y todo el mundo de igual manera pues quien haya querido ir ha ido así como el que haya ido a otro acto así lo ha hecho. Lo que dijo fue que ella creía que debería de estar con las mujeres de su Pueblo y que otras muchas pueden estar donde así lo consideren.

De todas maneras la manifestación se celebró un 8 de Marzo donde había una probabilidad de lluvia muy alta y su Equipo de Gobierno y ella decidieron acudir a un acto que se iba a hacer al mismo tiempo en nuestro Pueblo, no cree que tenga ninguna transcendencia.

Con respecto al cartel de actividades ya le digo que lo han hecho las Técnicas de Igualdad y en ningún momento ha tenido nada que ver y en el momento que se lo enseñaron no se dio cuenta de su tamaño, que aunque Vd diga que es el triple del tamaño con respecto a los demás cosa que no cree que así sea.

Pero que de todas maneras si esta más grande puede que sea porque es la Concejala de Igualdad y la Alcaldesa Accidental de este Ayuntamiento, no le da tanta importancia y es más, donde han estado colgados estos carteles tampoco se nota tanto.





Con respecto al Manifiesto en público se tomo la decisión igualmente por la probabilidad de lluvia que había ese día y que no habría nadie en este acto, no cree que tenga mucha importancia.

Tenemos muchísimas actividades en este Pueblo en temas de Igualdad como para darle importancia a un acto que normalmente se hace todos los años y no cree que tenga importancia que se haya hecho así.

Continua diciendo que al día siguiente fue a un acto y seguimos con más actos en los próximos días, se van a Madrid también con una actividad (...)

Con respecto a las escaleras que nos traslada en las inversiones de nuestro presupuesto es una de las acciones que se van a llevar a cabo, están pendientes su arreglo pues es verdad que son de los años 80 y no se les ha hecho nada.

Vuelve a intervenir la Sra Higueras para decir que no es verdad que se recojan en el presupuesto el arreglo de estas escaleras pues en el anexo de inversiones Vds llevaban la remodelación del “Barrio de la Prina” y le repite que no es un Barrio sino que es una Plaza y lo que va de inversiones es el arreglo de las escaleras y rampa de Calle Solana y lo que ellos están solicitando es el arreglo de las escaleras de Atletas Núñez Blanca.

Toma la palabra **DOÑA SUSANA MEGIAS CONCEJAL DE URBANISMO** y dice que se le agradece al vecino su sugerencia y cuando se estuvieron arreglando las aceras de Mirador de la Solana pudieron ver que efectivamente están penosas y que se cuenta con su arreglo en las próximas actuaciones que se van a hacer.

Continúa la Sra Higueras diciendo que oír decir a una Concejala de Igualdad que “leer el Manifiesto no tiene importancia que se hace publico”, le ha dolido porque es la primera vez en la historia del Ayuntamiento de Huétor Vega que la lectura de un manifiesto tan importante en la lucha de los derechos de las mujeres, no se hace público y además se dice en un Salón de Actos de un Pleno que no tiene tanta importancia, la importancia se le da según el ojo con el que se mira y ya ve cual es la que la Sra Alcaldesa le da.

El viaje que se hace a Madrid se organiza desde Mancomunidad le pido que no diga el Ayuntamiento de Huétor Vega lo mismo que otras muchas actividades que se han hecho para el día 8 de Marzo contando con las Asociaciones de Mujeres del Pueblo que son dos y que funcionan bastante bien y con recursos de Diputación, Mancomunidad y el Ayuntamiento.

La Sra Alcaldesa interviene para decir que el Manifiesto se leyó y esta expuesto y la importancia se la da cada uno a lo que quiere y ella la importancia a la mujer se la da al cien por cien y eso se sabe.

A continuación toma la palabra **D DAVID GARCÍA PORTAVOZ DEL GM DE IU-EQUO**.

La Sra Alcaldesa Accidental Concejala de Igualdad y Presidenta del PP de Huétor Vega comparte la afirmación del Consejero de Sanidad y Familia sobre la violencia intrafamiliar y la de Género, les recuerdo que el Sr Consejero afirmó que la primera era más exclusiva que la segunda y que por tanto podía subsumirla insinuando que se podría plantearse la eliminación de la Ley de Violencia de Género.

Pregunta n.º 1.- La Diputación de Granada ha abierto unos fondos de urgencia de unos 900.000 € para poder hacer frente a la limpieza de los edificios municipales tras las dos olas de





calima que hemos sufrido ¿el Consistorio va a solicitar esa subvención? De ser afirmativa la respuesta ¿cual va a ser la cantidad solicitada?

Pregunta n.º 2.- Volviendo a la calima han planteado algún plan de acción de limpieza? ¿se han limpiado ya los colegios? ¿O tendrán que seguir los niños ayudando al Conserje a limpiar para poder seguir los niños jugando en condiciones minimamente dignas?

Pregunta n.º 3.- ¿Se van a actualizar las cuatro ordenanzas fiscales que regulan las Escuelas Deportivas y culturales en la línea de lo acordado por unanimidad al final del anterior mandato? ¿O ya si eso lo dejamos para el siguiente?.

Pregunta n.º 4.- El incumplir el compromiso de hacer llegar a la oposición los presupuestos con tiempo para trabajarlos e incluso facilitarnos lo mismo que los informes para poder hacer las cosas bien, malamente por el equipo de gobierno o es simplemente obstrucción a la labor de la oposición.

Pregunta n.º 5.- ¿Para cuándo la reposición de los alcorques vacíos?

Pregunta n.º 6.- ¿Que se ha avanzado para conseguir el Cortijo del Corzo como bien de interés?

Pregunta n.º 7.- Tenemos conocimiento de que toda la plantilla de Policía Local ya se ha incorporado entonces ¿por qué no se prestan servicios los fines de semana y alguna que otra noche?

Ruego n.º 1.- Le volvemos a trasladar las propuestas que hicimos hace cuatro meses y no han hecho nada, ni han puesto los pasos de peatones sobre elevados en la rotonda del Camino de los Neveros, ni han instalado la placa de la Calle Acequia, ni se ha facilitado el informe sobre los puntos negros de Seguridad vial del municipio, este hecho se tenia que haber producido hace meses. Tampoco han hecho nada para bonificar las actividades culturales y deportivas cono se aprobó en el mandato anterior con una de nuestras propuestas.

Cuando van a llevar a cabo las demandas que les hicimos llegar hace más de dos meses?.

Ruego n.º 2.- Nuestro compañero Federico sigue esperando que lo llamen para que se de una vuelta por el pueblo con Vds para ver las barreras arquitectónicas. Lo ultimo es que las paradas de bus de muchos lugares no están adaptadas, varios ejemplos son las de la iglesia y Avda Almendros con Pablo Iglesias ¿saben que si llueve las personas que van en silla de ruedas no pueden acceder a las mismas? Ya se lo dijimos hace dos meses y las paradas siguen igual. Ruego que solucionen esta anomalía en el menor tiempo posible.

Pregunta n.º 8.- Volvemos a reiterar la falta de espacio en las dependencias municipales para desarrollar su actividad, esta falta de espacio condiciona enormemente al trabajo del equipo de cultura que tiene que hacer encaje de bolillo para ubicar a todos los colectivos ¿que han hecho desde que les trasladamos esta propuesta en Enero?

Pregunta n.º 9.- ¿Cuando se pondrá en marcha el vivero de empresas?

Pregunta n.º 10.- En la Calle Moraleda existe una estrechura y pasan los años y no se lleva a cabo su amplitud ¿no tienen contempladas las acciones para ampliar esa calle?

Ruego n.º 3.- Varios vecinos se han puesto en contacto con nosotros preocupados por las antenas de telefonía de las torretas del campo de fútbol ¿saben cuales son las medidas de





radiaciones emitidas por estas antenas? Rogamos que tomen mediciones en la actualidad para ver si los parámetros con los adecuados para la salud de la población Hueteña.

Pregunta n.º 11.- ¿Cuándo ingresarán las subvenciones de los colectivos culturales del pueblo?

Ruego n.º 4.- En esta semana he presentado en Registro de este Ayuntamiento y era para el arreglo del parque infantil de la Plaza de Abdal Malik, pues de aquí a nada vamos a tener las cruces y seguro que estará a tope la plaza y también justo a la entrada de la plaza hay un socavón que puede provocar un accidente ruego igualmente que se de solución a ambos temas.

Vuelve a tomar la palabra **DOÑA CAROLINA HIGUERAS PORTAVOZ DEL GM DEL PSOE** quien pregunta si no se hace entrega de las respuestas a las preguntas del pleno anterior.

Le responde la Sra Alcaldesa que entiende que se contestaron todas en Pleno pero que de todas maneras se miraran y se les harán llegar.

(Ver enlace Video-Acta)

FINALIZACION SESION PLENARIA

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo **las doce horas y veintiséis minutos**; para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firmamos electrónicamente en la fecha asociada a las firmas digitales que consta en el lateral del documento.

